

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 26 de Junio de 2020 | 20:52

RUC: 1760003090001 | Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. | Usuario: kmorenope | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año: 2020

Seleccione el Año

Entidad: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
 Año de Adquisición: 2020
 Valor Asignado: \$ 21,225,650.6400

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	45079001	324000018	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ENTREGA DIARIA DE EJEMPLARES DE PERIÓDICO SUSCRIPCIÓN ANUAL CON COBERTURA REGIONAL PARA LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y BOLÍVAR PARA LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	Unidad	142.8600	142.86	C2
2	45079001	324000018	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIO LOCAL, PARA LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	Unidad	140.0000	140.00	C1
3	45079001	324000018	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS NACIONALES PARA LA CFN B.P. GUAYAQUIL Y QUITO	1.00	Unidad	1,331.3200	1,331.32	C2
4	45079001	324000018	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS, PERIÓDICOS, PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS, ETC PARA LA SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	Unidad	312.5000	312.50	C3
5	45071506	722400012	Consultoría	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONSULTORÍA PARA LA VALORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA CFN B.P. RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN	1.00	Unidad	99,789.4300	99,789.43	C2
6	45071505	439230318	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADECUACIÓN DE CISTERNA E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA Y SEÑALÉTICA PARA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	Unidad	17,946.4300	17,946.43	C3
7	45071505	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADECUACIONES DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	Unidad	892.8571	892.86	C2
8	45071505	546320012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONTRATACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE CUARTO DE COMUNICACIONES PRINCIPALMENTE EL AIRE ACONDICIONADO (RACK IGUAL SISTEMA ELÉCTRICO) DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	Unidad	2,678.5700	2,678.57	C1
9	45071505	859901911	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EDIFICIO PLATINUM G DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	2,804.8800	2,804.88	C1
10	45071505	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	Unidad	2,678.5700	2,678.57	C1
11	45071505	834100012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	READECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	Unidad	26,875.0000	26,875.00	C3
12	45071505	833930112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ADECUACIONES Y REMODELACIONES EN ESPACIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANO PARA	1.00	Unidad	5,803.5714	5,803.57	C3

13	45071505	836100021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	TRASLADO DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RÓTULO Y SEÑALÉTICA, ENTRE OTROS PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C1
14	45071505	963200111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MURALES DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	89,285.7100	89,285.71	C3
15	45071505	942220015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	Unidad	352.0000	352.00	C3
16	45071505	871590611	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL CUARTO DE MÁQUINAS DEL EDIFICIO FINANCIERO PÚBLICO PERTENECIENTE A LA CFN B.P.	1.00	Unidad	22,321.4300	22,321.43	C2
17	45071505	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PLATINUM G, TORRE A PROPIEDAD DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	35,714.2800	35,714.28	C2
18	45071505	852300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA CFN B.P. MATRIZ	1.00	Unidad	184,523.8100	184,523.81	C2
19	45071505	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57	C1
20	45071505	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS LANFOR, MAMPARAS Y CERRADURAS DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	Unidad	1,785.7100	1,785.71	C1
21	45071505	841600111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTE A LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. DE LA REGIÓN 2	1.00	Unidad	84,066.6500	84,066.65	C2
22	45071505	871591612	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENTE DE 2 ASCENSORES DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	6,750.0000	6,750.00	C1
23	45071505	871520111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS BANCOS DE CAPACITORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO FINANCIERO PÚBLICO PERTENECIENTE A LA CFN B.P.	1.00	Unidad	4,464.2900	4,464.29	C2
24	45071505	871520111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS TABLEROS ELÉCTRICOS DE BIENES INMUEBLES DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	158,090.6900	158,090.69	C2
25	45071505	871520112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS UPS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	27,321.4300	27,321.43	C2
26	45071505	871591612	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	44,642.8600	44,642.86	C1
27	45071505	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1.00	Unidad	9,964.2900	9,964.29	C3

28	45071505	853400112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Financieras y de Seguros del Estado	PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CFN B.P. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS	1.00	Unidad	40,662.0700	40,662.07	C2
29	45071505	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS	1.00	Unidad	341,383.0400	341,383.04	C3
30	45071505	439230318	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	10,714.2900	10,714.29	C3
31	45071505	871520013	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	267,857.1400	267,857.14	C1
32	45071505	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SANITARIO, HÍDRICO, E HIDRONEUMÁTICO A LAS INSTALACIONES DE LA REGIÓN 2 DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	163,073.1700	163,073.17	C1
33	45071505	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR LOJA	1.00	Unidad	892.8571	892.86	C1
34	45071505	439230011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	Unidad	267.8571	267.86	C2
35	45071505	439230318	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y SEÑALÉTICA PARA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	Unidad	714.2900	714.29	C1
36	45071505	852300012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS ELECTRÓNICAS DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	4,969.6400	4,969.64	C1
37	45071505	882110711	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	Unidad	5,357.1429	5,357.14	C1
38	45071505	942220015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO DE LA CFN B.P. QUITO	1.00	Unidad	352.0000	352.00	C1
39	45071505	545900912	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LA PLANTA BAJA, Y PISOS 1, 2 Y 3 DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	44,642.8571	44,642.86	C1
40	45071505	643350211	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	Unidad	5,357.1429	5,357.14	C3
41	45071505	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	Unidad	12,384.0000	12,384.00	C1
42	45071505	853300312	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	Unidad	3,481.2900	3,481.29	C1
43	45071505	853300312	Servicio	Común	NO	Gasto	Normalizado	SI	Catalogo	SERVICIO DE	1.00	Unidad	7,714.8600	7,714.86	C2

					Corriente			Electrónico	LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA											
44	45071505	853300312	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR LOJA	1.00	Unidad	9,520.2000	9,520.20					C1	
45	45071505	853300312	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA	1.00	Unidad	5,160.0000	5,160.00						C2
46	45071505	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	Unidad	5,820.4800	5,820.48						C1
47	45071505	853300312	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	329,073.2100	329,073.21						C2
48	45071505	943900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE DESBROCE DE CUMBAYÁ DE PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	464.2900	464.29						C2
49	45071505	853300312	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	80,357.1400	80,357.14						C1
50	45071505	853300312	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA PERIÓDICA DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DE LA CFN B.P. UBICADAS EN LA 6 DE DICIEMBRE DONDE SE ENCUENTRAN LOS ARCHIVOS CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN	1.00	Unidad	4,017.8600	4,017.86						C1
51	45071505	841600111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE FRIO DE LOS CHILLERS DE LA TERRAZA 4 Y 16 DEL EDIFICIO CFN B.P. MATRIZ	1.00	Unidad	35,714.2900	35,714.29						C2
52	45071505	271900211	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ASTAS DE LA CFN B.P	1.00	Unidad	6,339.2900	6,339.29						C1
53	45071505	271900231	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS METÁLICAS DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. MATRIZ	1.00	Unidad	6,250.0000	6,250.00						C1
54	45071505	541210014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS METÁLICAS, ESTRUCTURALES DE LOS PISOS 4 Y PISO 16 DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B	1.00	Unidad	9,899.4300	9,899.43						C1
55	45071505	541210014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	REEMPLAZO DE REVESTIMIENTO DE MESÓN DE CAFETERÍA DE GERENCIA DEL EDIFICIO CFN MATRIZ	1.00	Unidad	892.8600	892.86						C1
56	45071505	841600111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P. EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS	1.00	Unidad	44,182.3800	44,182.38						C2
57	45071505	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	REEMPLAZO DE CERRADURAS Y SEGURIDADES DE LAS BODEGAS INSTITUCIONALES PIFO, CUMBAYÁ, WTC Y EDIF. PLATINUM G. TORRE A DE PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	996.0000	996.00						C1
58	45071505	4299217220	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESO EN LA TORRE A DEL EDIF. PLATINUM G	1.00	Unidad	21,010.9400	21,010.94						C1

59	45071505	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	PROPIEDAD DE LA CFN B.P. SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MACHALA	1.00	Unidad	7,817.4000	7,817.40	C2
60	45071504	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	44,642.8600	44,642.86	C1
61	45071503	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	1,575.8900	1,575.89	C1
62	45071503	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	Unidad	5,813.9500	5,813.95	C2
63	45071503	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA	1.00	Unidad	218,166.6700	218,166.67	C2
64	45071503	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 1	1.00	Unidad	67,114.9400	67,114.94	C1
65	45071503	873400031	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	7,346.4300	7,346.43	C1
66	45071503	361200011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE REENCAUCHE DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. REGIÓN 1	1.00	Unidad	2,600.0000	2,600.00	C3
67	45071503	8714104312	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE REENCAUCHE DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. REGIÓN 2	1.00	Unidad	3,571.4300	3,571.43	C2
68	45071503	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO TOYOTA PRIUS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	1,875.0000	1,875.00	C1
69	45071503	622810016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. REGIÓN 2	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57	C2
70	45071503	499410011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y MALETEROS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. MATRIZ	1.00	Unidad	892.8600	892.86	C1
71	45071502	452900031	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE PARTES Y PIEZAS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL	1.00	Unidad	5,579.4554	5,579.46	C2
72	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SOFTWARE PARA AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS EN LA CFN B.P. OFICINA QUITO	1.00	Unidad	37,920.0000	37,920.00	C1
73	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	HORAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS APLICATIVOS COBIS	1.00	Unidad	324,000.0000	324,000.00	C1
74	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	1.00	Unidad	99,088.3000	99,088.30	C2
75	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PRUEBAS DE ANÁLISIS DE CÓDIGO ESTÁTICO (SOPORTE MANTENIMIENTO)	1.00	Unidad	68,750.0000	68,750.00	C1

76	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN ANTIPHISHING	1.00	Unidad	18,977.4000	18,977.40	C1
77	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LOS CLIENTES DE FORMA VIRTUAL	1.00	Unidad	4,840.0000	4,840.00	C2
78	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL	1.00	Unidad	7,142.8600	7,142.86	C2
79	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DE HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA	1.00	Unidad	375,000.0000	375,000.00	C2
80	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE HPSM, SMART ANALITIC Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA	1.00	Unidad	44,642.8600	44,642.86	C1
81	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DEL SERVICIO DE LA SUITE DE ADOBE Y SHUTTERSTOCK	1.00	Unidad	8,928.5714	8,928.57	C3
82	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE	1.00	Unidad	95,535.7100	95,535.71	C1
83	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE BASE DE DATOS SAP SYBASE	1.00	Unidad	76,785.7143	76,785.71	C1
84	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES IDM	1.00	Unidad	49,355.2700	49,355.27	C2
85	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES CERRADOS COBIS	1.00	Unidad	446,428.5700	446,428.57	C3
86	45071502	841600311	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES PRINCIPALES DE DATOS E INTERNET PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	117,857.1400	117,857.14	C2
87	45071502	873900011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	71,428.5700	71,428.57	C1
88	45071502	732900611	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉTRICOS A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	13,200.0000	13,200.00	C3
89	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO	1.00	Unidad	75,000.0000	75,000.00	C1
90	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE	1.00	Unidad	107,142.8600	107,142.86	C2
91	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES DE LA PLATAFORMA ORACLE SUN	1.00	Unidad	82,142.8600	82,142.86	C1
92	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES DE LA PLATAFORMA HP X86	1.00	Unidad	62,500.0000	62,500.00	C1
93	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO EMC DE LA CFN B.P. QUITO Y GUAYAQUIL	1.00	Unidad	66,569.0900	66,569.09	C2
94	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE PROTECCIÓN Y AUDITORÍA DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS (FIREWALL DE BD)	1.00	Unidad	223,214.2900	223,214.29	C1

95	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL	1.00	Unidad	8,839.2857	8,839.29	C3
96	45071502	452800041	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	365,640.0000	365,640.00	C1
97	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA PARA EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CON TECNOLOGÍA RFID Y AÑADIR NUEVAS FUNCIONALIDADES	1.00	Unidad	13,392.8571	13,392.86	C3
98	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA SIEM	1.00	Unidad	76,623.7500	76,623.75	C2
99	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y ACTUALIZACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MARCA CISCO DE GUAYAQUIL Y QUITO DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	55,753.8400	55,753.84	C2
100	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL	1.00	Unidad	23,108.6500	23,108.65	C1
101	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER - TFS	1.00	Unidad	5,175.0000	5,175.00	C1
102	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	40,178.5700	40,178.57	C2
103	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE QUITO Y GUAYAQUIL	1.00	Unidad	7,142.8571	7,142.86	C1
104	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SOFTWARE ACCESO ENTRUST IDENTITY GUARD	1.00	Unidad	8,035.7100	8,035.71	C3
105	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO DE WORLD-CHECK ONE INVESTIGADOR Y ADMINISTRADOR DE CASOS	1.00	Unidad	11,607.1429	11,607.14	C1
106	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE DE USUARIO AUTOCAD, SKETCHUP PRO Y V-RAY	1.00	Unidad	12,599.1964	12,599.20	C3
107	45071502	871300011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICION DE LÁMPARAS Y FILTROS PARA PROYECTORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	2,525.0000	2,525.00	C1
108	45071501	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE COCINA, MICROONDAS Y TELEVISORES DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	Unidad	13,392.8600	13,392.86	C1
109	45071501	547900411	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SURTIDORES DE AGUA DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	13,392.8600	13,392.86	C1
110	45071501	871510016	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISPENSADORES DE AGUA DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	1,794.0000	1,794.00	C1
111	45071501	871510016	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	1.00	Unidad	2,650.0000	2,650.00	C3

112	45070510	462120619	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	de Seguros del Estado	CORRECTIVO DE LOS HORNOS MICROONDAS DE LA SUCURSAL MAYOR QUITO Y REGIÓN 1 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, SUMINISTROS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTOS DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	8,928.5700	8,928.57	C1
113	45070510	439230318	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL	1.00	Unidad	4,017.8600	4,017.86	C1
114	45070510	462120619	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS HIDROSANITARIOS PARA EL EDIFICIO CFN B.P. MATRIZ	1.00	Unidad	10,000.0000	10,000.00	C2
115	45070505	326000012	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	15,801.8000	15,801.80	C1
116	45070505	371960021	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	Unidad	1,021.0000	1,021.00	C2
117	45070505	326000012	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	2,031.9000	2,031.90	C2
118	45070504	180000011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	6,020.5400	6,020.54	C2
119	45070504	180000011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	2,892.8600	2,892.86	C1
120	45070504	180000011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	Unidad	303.5700	303.57	C1
121	45070504	180000011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	Unidad	160.7100	160.71	C1
122	45070504	180000011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMEALDAS	1.00	Unidad	267.8571	267.86	C1
123	45070504	180000011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MACHALA	1.00	Unidad	535.7143	535.71	C1
124	45070504	180000011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA	1.00	Unidad	557.1500	557.15	C1
125	45070504	692100011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	Unidad	375.0000	375.00	C1
126	45070503	859400013	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD	1.00	Unidad	1,551.0000	1,551.00	C1
127	45039004	963200111	Consultoria	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONSULTORÍA DE PROCESO DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MURALES DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	44,642.8600	44,642.86	C1

128	45039004	831310013	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA PROGRESAR DE CFN B.P. EN SU FASE DE CONCESIÓN Y SUPERVISIÓN, EN EL AÑO 2017	1.00	Unidad	42,221.3300	42,221.33	C1
129	45039004	722400012	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONSULTORÍA PARA LA CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES DE GUAYAQUIL Y QUITO, Y LA VALORACIÓN DE BIENES A NIVEL NACIONAL DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	80,357.1400	80,357.14	C1
130	45039004	831110921	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA PROGRESAR - CAF	1.00	Unidad	62,500.0000	62,500.00	C2
131	45039004	831110921	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	62,500.0000	62,500.00	C1
132	45039004	831390111	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL ESTUDIO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO FINANCIERO PÚBLICO PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	35,714.2900	35,714.29	C1
133	45039004	715510065	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ESTUDIO MATEMATICO ACTUARIAL PARA PERSONAL CONTRATADO POR CODIGO DE TRABAJO Y LOSEP	1.00	Unidad	1,584.0000	1,584.00	C3
134	45039004	831110913	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	MEDICIONES ESPECIALIZADAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	9,500.0000	9,500.00	C1
135	45039004	715510064	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ANÁLISIS TECNICO DE OBLIGATORIEDAD LEY FATCA EN LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	6,553.5714	6,553.57	C1
136	45039004	841220014	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA GESTIÓN DE COBRANZAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	86,400.0000	86,400.00	C1
137	45039004	812100021	Servicio Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE EVALUACIONES A TRAVÉS DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA GESTIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL	1.00	Unidad	13,200.0000	13,200.00	C1
138	45039004	831110911	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001 2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.	1.00	Unidad	80,000.0000	80,000.00	C1
139	45039004	715510014	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	130,000.0000	130,000.00	C2
140	45039004	831150624	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y O REDISEÑOS QUE GARANTICE LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	53,571.4300	53,571.43	C1
141	45039004	822130211	Consultoria Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y	CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA REALIZAR LA	1.00	Unidad	35,000.0000	35,000.00	C2

154	45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SÚPER, EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y GENERADOR ELÉCTRICO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	14,285.7200	14,285.72	C1
155	45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	Unidad	2,321.4300	2,321.43	C1
156	45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	Unidad	1,473.2143	1,473.21	C1
157	45030510	333400011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	Unidad	1,071.4286	1,071.43	C3
158	45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	Unidad	3,428.5700	3,428.57	C3
159	45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR LOJA	1.00	Unidad	1,339.2857	1,339.29	C1
160	45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MACHALA	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C1
161	45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA	1.00	Unidad	2,678.5800	2,678.58	C1
162	45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	Unidad	2,142.8600	2,142.86	C2
163	45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	30,357.1400	30,357.14	C1
164	45030510	911190011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE TELEPEAJE DEL TÚNEL GUAYASAMÍN PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	456.0000	456.00	C1
165	45030510	532110021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE TELEPEAJE PANAVIAL PARA VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	1,607.1400	1,607.14	C3
166	45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL	1.00	Unidad	7,783.6700	7,783.67	C1
167	4501905510	282500033	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN	1.00	Unidad	4,464.2900	4,464.29	C3

168	4501905501	632300212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MENSAJERÍA Y BRIGADISTAS DE LA CFN B.P. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	Unidad	1,125.0000	1,125.00	C2
169	4501905501	632300212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	Unidad	1,071.4300	1,071.43	C1
170	4501905501	632300212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA	1.00	Unidad	1,885.7100	1,885.71	C1
171	4501905501	632300212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	Unidad	2,160.0000	2,160.00	C1
172	4501905501	632300212	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. - QUITO	1.00	Unidad	19,636.2100	19,636.21	C3
173	4501905002	352901042	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA SU ATENCIÓN ÓPTIMA A LA SALUD - CFN B.P. QUITO	1.00	Unidad	1,760.0000	1,760.00	C2
174	4501905002	841600121	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÉDICO Y DENTAL DE LA CFN B.P. QUITO	1.00	Unidad	440.0000	440.00	C3
175	4501905002	352901091	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SU ATENCIÓN ÓPTIMA A LA SALUD-CFN B.P. QUITO	1.00	Unidad	880.0000	880.00	C2
176	4501905002	352901091	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES	1.00	Unidad	5,642.9000	5,642.90	C2
177	4501905002	352901042	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	DOTACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. POR EMERGENCIA SANITARIA	1.00	Unidad	9,198.2000	9,198.20	C1
178	4501905002	482500011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	DOTACIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS TIPO PISTOLA SIN CONTACTO PARA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA CORPORAL POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	1,200.0000	1,200.00	C2
179	4501903002	678110012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE TARJETAS VIP PARA USO DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	2,250.0000	2,250.00	C1
180	4501903002	678110012	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJE PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	213,701.9500	213,701.95	C1
181	4501900505	643120014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones	SERVICIO DE TRANSPORTE	1.00	Unidad	174,951.0000	174,951.00	C3

182	4501900505	643120014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Financieras y de Seguros del Estado	TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL	1.00	Unidad	120,286.0100	120,286.01	C3
183	190520	512900021	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. QUITO	1.00	Unidad	3,480.0000	3,480.00	C2
184	190520	512900021	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PROJECT STANDARD	1.00	Unidad	71,428.5700	71,428.57	C1
185	189006	482200011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PRUEBAS DE ANÁLISIS DE CÓDIGO ESTÁTICO (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS)	1.00	Unidad	625.0000	625.00	C1
186	189006	512900021	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NAVEGACIÓN GPS PARA LOS TÉCNICOS DE BIENES	1.00	Unidad	40,178.5714	40,178.57	C1
187	189006	4315100114	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE RISK SIMULATOR	1.00	Unidad	444.6400	444.64	C1
188	189003	482430016	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA DE AGUA PARA LA CISTERNA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	Unidad	20,555.8400	20,555.84	C2
189	189001	482650111	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS - MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	2,648.5700	2,648.57	C1
190	1806	452200061	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA CFN B.P.	1.00	Unidad	156,859.0179	156,859.02	C2
191	1806	452300042	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	758,928.5700	758,928.57	C2
192	180515	3812100115	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y REDES	1.00	Unidad	13,392.8600	13,392.86	C1
193	180505	381210011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE ENSERES DE OFICINA A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	9,264.3400	9,264.34	C3
194	180505	326000952	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE PERCHAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	2,678.5700	2,678.57	C1
													TOTAL: \$10,818,197.3439		

Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
TOTAL: \$0.0000															



PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC_ENTIDAD		INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
176003090001																		
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2020	45079001	324000018	SERVICIO	SERVICIO DE ENTREGA DIARIA DE EJEMPLARES DE PERIÓDICO SUSCRIPCIÓN ANUAL CON COBERTURA REGIONAL PARA LAS PROVINCIAS DE CHIMBORAZO Y BÓLIVAR PARA LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	UNIDAD	142.86		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45079001	324000018	SERVICIO	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIO LOCAL PARA LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	UNIDAD	140	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45079001	324000018	SERVICIO	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS NACIONALES PARA LA CFN B.P. GUAYAQUIL Y QUITO	1.00	UNIDAD	1331.32		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45079001	324000018	SERVICIO	SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS, PERIÓDICOS, PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS, ETC PARA LA SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	UNIDAD	312.5			S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071506	722400012	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA LA VALORACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LA CFN B.P. RECIBIDOS EN DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN	1.00	UNIDAD	99789.43	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	439230318	SERVICIO	ADECUACIÓN DE CISTERNA E INSTALACIÓN DE BOMBA DE AGUA Y SEÑALÉTICA PARA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	UNIDAD	17946.43			S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	547900411	SERVICIO	ADECUACIONES DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	UNIDAD	892.8571		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	546320012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DE CUARTO DE COMUNICACIONES PRINCIPALMENTE EL AIRE ACONDICIONADO (RACK IGUAL SISTEMA ELÉCTRICO) DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	UNIDAD	2678.57	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	859901911	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EDIFICIO PLATINUM G DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	2804.88	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	UNIDAD	2678.57	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	834100012	SERVICIO	READECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	UNIDAD	26875			S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	833930112	SERVICIO	SERVICIO DE ADECUACIONES Y REMODELACIONES EN ESPACIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANO PARA TRASLADO DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	UNIDAD	5803.5714			S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	836100021	SERVICIO	SERVICIO DE COLOCACIÓN DE RÓTULO Y SEÑALÉTICA, ENTRE OTROS PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ÁREAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	UNIDAD	892.86	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	963200111	SERVICIO	SERVICIO DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MURALES DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	89285.71			S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	942220015	SERVICIO	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO MÉDICO DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	352			S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	871590611	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL CUARTO DE MÁQUINAS DEL EDIFICIO FINANCIERO PÚBLICO PERTENECIENTE A LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	22321.43		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO PLATINUM G, TORRE A PROPIEDAD DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	35714.28		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	852300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA CFN B.P. MATRIZ	1.00	UNIDAD	184523.81		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	8928.57	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS LANFOR, MAMPARAS Y CERRADURAS DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	UNIDAD	1785.71	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	841600111	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTE A LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. DE LA REGIÓN 2	1.00	UNIDAD	84066.65		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	871591612	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EMERGENTE DE 2 ASCENSORES DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	6750	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

2020	45071505	871520111	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS BANCOS DE CAPACITORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO FINANCIERO PÚBLICO PERTENECIENTE A LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	4464.29		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	871520111	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS TABEROS ELÉCTRICOS DE BIENES INMUEBLES DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	158090.69		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	871520112	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS UPS DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	27321.43		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	871591612	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	44642.86	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	9964.29			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	853400112	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL. INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS	1.00	UNIDAD	40662.07		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P. EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS	1.00	UNIDAD	341383.04			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	439230318	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	10714.29			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	871520013	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GENERADORES ELÉCTRICOS DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	267857.14	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO SANITARIO, HÍDRICO, E HIDRONEUMÁTICO A LAS INSTALACIONES DE LA REGIÓN 2 DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	163073.17	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS VARIOS DE LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR LOJA	1.00	UNIDAD	892.8571	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	439230011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	UNIDAD	267.8571		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	439230318	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y SEÑALÉTICA PARA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	UNIDAD	714.29	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	852300012	SERVICIO	SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS ELECTRÓNICAS DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	UNIDAD	4969.64	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	882110711	SERVICIO	SERVICIO DE PINTURA INTERNA Y EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	UNIDAD	5357.1429	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	942220015	SERVICIO	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO DE LA CFN B.P. QUITO	1.00	UNIDAD	352	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	545900912	SERVICIO	SERVICIO DE REMODELACIÓN DE LA PLANTA BAJA, Y PISOS 1, 2 Y 3 DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	44642.8571	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	643350211	SERVICIO	SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	UNIDAD	5357.1429			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	UNIDAD	12384	S				NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	853300312	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR CLENCA	1.00	UNIDAD	3481.29	S				NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	853300312	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	UNIDAD	7714.86	S				NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	853300312	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR LOJA	1.00	UNIDAD	9520.2	S				NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	853300312	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA	1.00	UNIDAD	5160	S				NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	UNIDAD	5820.48	S				NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	853300312	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	329073.21		S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	943900021	SERVICIO	SERVICIO DE DESBROCE DE CUMBAYÁ DE PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	464.29	S				NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	853300312	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	80357.14	S				NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	853300312	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PERIÓDICA DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD DE LA CFN B.P. UBICADAS EN LA 6 DE DICIEMBRE DONDE SE ENCUENTRAN LOS ARCHIVOS CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN	1.00	UNIDAD	4017.86	S				NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE

2020	45071505	841600111	SERVICIO	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE FRIO DE LOS CHILLERS DE LA TERRAZA 4 Y 16 DEL EDIFICIO CFN B.P. MATRIZ	1.00	UNIDAD	35714.29		S				NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	271900211	BIEN	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y ASTAS DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	6339.29	S					NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	271900231	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTAS METÁLICAS DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. MATRIZ	1.00	UNIDAD	6250	S					NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	541210014	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS METÁLICAS, ESTRUCTURALES DE LOS PISOS 4 Y PISO 16 DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL BP	1.00	UNIDAD	9899.43		S				NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	541210014	SERVICIO	REEMPLAZO DE REVESTIMIENTO DE MESÓN DE CAFETERÍA DE GERENCIA DEL EDIFICIO CFN MATRIZ	1.00	UNIDAD	892.86	S					NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	841600111	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LA CFN B.P. EN GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA Y ESMERALDAS	1.00	UNIDAD	44182.38		S				NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	547900411	SERVICIO	REEMPLAZO DE CERRADURAS Y SEGURIDADES DE LAS BODEGAS INSTITUCIONALES PIFO, CUMBAYÁ, WTC Y EDIF. PLATINUM G. TORRE A DE PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	996	S					NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	4299217220	SERVICIO	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL DE ACCESO EN LA TORRE A DEL EDIF. PLATINUM G PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	21010.94	S					NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071505	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS OFICINAS DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MACHALA	1.00	UNIDAD	7817.4		S		NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO				COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45071504	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE OFICINA DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	44642.86	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071503	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	1575.89	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071503	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	5813.95		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071503	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. REGIÓN 2 (GUAYAQUIL, MANTA, MACHALA, LOJA Y CUENCA)	1.00	UNIDAD	218166.67		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071503	871410011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE LA CFN B.P. REGIÓN 1	1.00	UNIDAD	67114.94	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071503	873400031	SERVICIO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LOS VEHÍCULOS DE CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	UNIDAD	7346.43	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071503	361200011	SERVICIO	SERVICIO DE REENCACHE DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. REGIÓN 2	1.00	UNIDAD	2600		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071503	8714104312	SERVICIO	SERVICIO DE REENCACHE DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. REGIÓN 2	1.00	UNIDAD	3571.43		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071503	871410011	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO TOYOTA PRIUS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	1875	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071503	622810016	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. REGIÓN 2	1.00	UNIDAD	8928.57		S		NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO				COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45071503	499410011	BIEN	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y MALETEROS PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. MATRIZ	1	UNIDAD	892.86	S					NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	452900031	BIEN	ADQUISICIÓN DE PARTES Y PIEZAS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL	1.00	UNIDAD	5579.4554		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2020	45071502	862100119	SERVICIO	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UN SOFTWARE PARA AUTOMATIZACIÓN DE PRUEBAS EN LA CFN B.P. OFICINA QUITO	1.00	UNIDAD	37920	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	862100119	SERVICIO	HORAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS APLICATIVOS COBIS	1.00	UNIDAD	324000	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	862100119	SERVICIO	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	1.00	UNIDAD	99088.3		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2020	45071502	862100119	SERVICIO	PRUEBAS DE ANÁLISIS DE CÓDIGO ESTÁTICO (SOPORTE MANTENIMIENTO)	1.00	UNIDAD	68750	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	862100119	SERVICIO	RENOVACIÓN ANTIPHISHING	1.00	UNIDAD	18977.4	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

2020	45071502	8621001119	SERVICIO	RENOVACIÓN DE 10 LICENCIAS BUSINESS DE ZOOM MEETING PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LOS CLIENTES DE FORMA VIRTUAL	1.00	UNIDAD	2500		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES EV SSL	1.00	UNIDAD	7142.86		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	RENOVACIÓN DE HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA	1.00	UNIDAD	375000		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE HPSM, SMART ANALITIC Y ADMINISTRACIÓN DELEGADA	1.00	UNIDAD	44642.86	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA EL USO DEL SERVICIO DE LA SUITE DE ADOBE Y SHUTTERSTOCK	1.00	UNIDAD	8928.5714			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	871300011	SERVICIO	RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE	1.00	UNIDAD	95535.71	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE BASE DE DATOS SAP SYBASE	1.00	UNIDAD	76785.7143	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	871300011	SERVICIO	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE IDENTIDADES IDM	1.00	UNIDAD	49355.27		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES CERRADOS COBIS	1.00	UNIDAD	446428.57			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	841600311	SERVICIO	SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES PRINCIPALES DE DATOS E INTERNET PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	UNIDAD	117857.14		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	873900011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	UNIDAD	71428.57	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	732900611	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉTRICOS A NIVEL NACIONAL	1.00	UNIDAD	13200			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO	1.00	UNIDAD	75000	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE	1.00	UNIDAD	107142.86		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES DE LA PLATAFORMA ORACLE SUN	1.00	UNIDAD	82142.86	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES DE LA PLATAFORMA HP X86	1.00	UNIDAD	62500	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO EMC DE LA CFN B.P. QUITO Y GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	66569.09		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	SERVICIO DE PROTECCIÓN Y AUDITORÍA DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS (FIREWALL DE BD)	1.00	UNIDAD	223214.29	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL	1.00	UNIDAD	8839.2857			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	452800041	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	UNIDAD	365640	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA PARA EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CON TECNOLOGÍA RFID Y AÑADIR NUEVAS FUNCIONALIDADES	1.00	UNIDAD	13392.8571			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA SIEM	1.00	UNIDAD	76623.75		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y ACTUALIZACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MARCA CISCO DE GUAYAQUIL Y QUITO DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	55753.84		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	23108.65	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA TEAM FOUNDATION SERVER - TFS	1.00	UNIDAD	5175	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	871300011	SERVICIO	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	UNIDAD	40178.57		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	871300011	SERVICIO	SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE QUITO Y GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	7142.8571	S					NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	871300011	SERVICIO	SOFTWARE ACCESO ENTRUST IDENTITY GUARD	1.00	UNIDAD	8035.71			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

2020	45071502	8621001119	SERVICIO	SUSCRIPCIÓN DE SERVICIO DE WORLD-CHECK ONE INVESTIGADOR Y ADMINISTRADOR DE CASOS	1.00	UNIDAD	11607.1429	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	8621001119	SERVICIO	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE DE USUARIO AUTOCAD, SKETCHUP PRO Y V-RAY	1.00	UNIDAD	12599.1964		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071502	871300011	SERVICIO	ADQUISICION DE LÁMPARAS Y FILTROS PARA PROYECTORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1	UNIDAD	2525	S				NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071501	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS DE COCINA, MICROONDAS Y TELEVISORES DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	13392.86	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071501	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SURTIDORES DE AGUA DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	13392.86	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071501	871510016	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISPENSADORES DE AGUA DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	1794	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45071501	871510016	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS HORNOS MICROONDAS DE LA SUCURSAL MAYOR QUITO Y REGIÓN 1	1.00	UNIDAD	2850		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070510	462120619	BIEN	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, SUMINISTROS Y REPUESTOS ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTOS DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	8928.57	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070510	439230318	BIEN	ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS FOTOLUMINISCENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	4017.86	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070510	462120619	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS HIDROSANITARIOS PARA EL EDIFICIO CFN B.P. MATRIZ	1	UNIDAD	10000		S			NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070505	326000012	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	15801.8	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO		COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	45070505	371960021	BIEN	CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	UNIDAD	1021		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070505	326000012	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	2031.9		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070504	180000011	SERVICIO	PROVISIÓN DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CONSUMO DE LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	6020.54		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070504	180000011	BIEN	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	2892.86	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070504	180000011	BIEN	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	UNIDAD	303.57	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070504	180000011	BIEN	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	UNIDAD	160.71	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070504	180000011	BIEN	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	UNIDAD	267.8571	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070504	180000011	BIEN	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MACHALA	1.00	UNIDAD	535.7143	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070504	180000011	BIEN	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA	1.00	UNIDAD	557.15	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070504	692100011	BIEN	PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA PARA LOS SERVIDORES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	UNIDAD	375	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45070503	859400013	SERVICIO	SERVICIO DE CENTRO DE COPIADO ESPECIALIZADO, QUE INCLUYE IMPRESIONES, ANILLADOS, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL FIDEICOMISO AGD CFN NO MÁS IMPUNIDAD	1.00	UNIDAD	1551	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	963200111	CONSULTORIA	CONSULTORÍA DE PROCESO DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MURALES DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	44642.86	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	831310013	CONSULTORIA	CONSULTORÍA PARA AUDITAR LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA PROGRESAR DE CFN B.P. EN SU FASE DE CONCESIÓN Y SUPERVISIÓN, EN EL AÑO 2017	1.00	UNIDAD	42221.33	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	722400012	CONSULTORIA	CONSULTORÍA PARA LA CONSTATAción FÍSICA DE LOS BIENES DE GUAYAQUIL Y QUITO, Y LA VALORACIÓN DE BIENES A NIVEL NACIONAL DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	80357.14	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	831110921	CONSULTORIA	CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA PROGRESAR - CAF	1.00	UNIDAD	62500		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	831110921	CONSULTORIA	CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	UNIDAD	62500	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

2020	45039004	831390111	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO FINANCIERO PÚBLICO PROPIEDAD DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	35714.29	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	715510065	CONSULTORIA	ESTUDIO MATEMÁTICO ACTUARIAL PARA PERSONAL CONTRATADO POR CODIGO DE TRABAJO Y LOSEP	1.00	UNIDAD	1584		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	831110913	CONSULTORIA	MEDICIONES ESPECIALIZADAS A LOS PUESTOS DE TRABAJO OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	UNIDAD	9500	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	715510064	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA EL ANÁLISIS TÉCNICO DE DETERMINAR LA OBLIGATORIEDAD DE CONTINUAR CON LA ADHESIÓN DE LA CFN B.P. A LA LEY FATCA	1.00	UNIDAD	6275	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	841220014	SERVICIO	SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA GESTIÓN DE COBRANZAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	86400	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	812100021	SERVICIO	SERVICIO DE EVALUACIONES A TRAVÉS DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA GESTIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL	1.00	UNIDAD	13200	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	831110911	CONSULTORIA	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 37001 2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	80000	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	715510014	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	130000		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	831150624	CONSULTORIA	CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DISEÑOS Y O REDISEÑOS QUE GARANTICE LA POSTERIOR IMPLEMENTACIÓN CORRECTA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN, DETECCIÓN, Y PROTECCIONES COMPLEMENTARIAS CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO MATRIZ GYE DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	53571.43	S				NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	822130211	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA LA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, CONFORME A LAS RESOLUCIONES No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00000199 Y No. SCVS-INMV-DNNF-2020-00002016 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2020 Y 19 DE FEBRERO DE 2020 RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS	1.00	UNIDAD	35000		S			NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45039004	839900222	CONSULTORIA	CONTRATACIÓN DE UN PERITO PARA LA REALIZAR LA VALORACIÓN DE LA HACIENDA EL TIMBRE DE PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD	1.00	UNIDAD	15000	S				NO	CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45033001	721120011	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE OFICINAS PARA LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA	1.00	UNIDAD	25000	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45033001	675300016	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE PARQUEADEROS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	UNIDAD	2035.7143	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45033001	675300016	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE PARQUEADEROS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	UNIDAD	416.25	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45033001	675300016	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE PARQUEADEROS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	UNIDAD	1440	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45033001	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	UNIDAD	12053.61	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	4503200309	7110000111	SERVICIO	SERVICIO DE REPORTE DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE RIESGO DE LOS TÍTULOS PERTENECIENTES AL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	669.6429		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	4503200306	512900011	SERVICIO	SERVICIO ELECTRÓNICO BURSÁTIL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	2240		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	4503200302	681200011	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CORREO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	10000		S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45031504	836100011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR QUE REALICE ACTIVACIONES BTL CON EL OBJETIVO DE DIFUNDIR, PROMOCIONAR Y CONSOLIDAR EL POSICIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	500000			S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45031503	844100015	SERVICIO	SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ANÁLISIS MEDIÁTICO DE LAS NOTICIAS Y NOTAS DE INTERÉS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	13800			S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45031502	836100011	SERVICIO	SERVICIO DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	1900000			S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO		ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

2020	45030510	625910015	SERVICIO	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SÚPER, EXTRA Y DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y GENERADOR ELÉCTRICO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	14285.72	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	625910015	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR AMBATO	1.00	UNIDAD	2321.43	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	625910015	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	UNIDAD	1473.2143	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	333400011	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	UNIDAD	1071.4286	S		S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	625910015	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	UNIDAD	3428.57	S		S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	625910015	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR LOJA	1.00	UNIDAD	1339.2857	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	625910015	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MACHALA	1.00	UNIDAD	3000	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	625910015	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA	1.00	UNIDAD	2678.58	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	625910015	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	UNIDAD	2142.86	S		S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	625910015	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	30357.14	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	911190011	SERVICIO	SERVICIO DE TELEPEAJE DEL TÚNEL GUAYASAMÍN PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	456	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	532110021	SERVICIO	SERVICIO DE TELEPEAJE PANAVIAL PARA VEHICULOS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	UNIDAD	1607.14	S		S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	45030510	625910015	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CFN B.P. MATRIZ - GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	7783.67	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	4501905510	282500033	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, MENSAJERÍA Y BRIGADISTAS DE LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	4464.29	S		S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	4501905501	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	UNIDAD	1125	S		S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	4501905501	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. -SUCURSAL MENOR ESMERALDAS	1.00	UNIDAD	1071.43	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	4501905501	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR MANTA	1.00	UNIDAD	1885.71	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	4501905501	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	UNIDAD	2160	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	4501905501	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS AMPARADOS EN EL CÓDIGO DE TRABAJO DE LA CFN B.P. - QUITO	1.00	UNIDAD	19636.21	S		S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	4501905002	352901042	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA SU ATENCIÓN ÓPTIMA A LA SALUD - CFN B.P. QUITO	1.00	UNIDAD	1760	S		S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	4501905002	841600121	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÉDICO Y DENTAL DE LA CFN B.P. QUITO	1.00	UNIDAD	440	S		S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	4501905002	352901091	BIEN	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SU ATENCIÓN ÓPTIMA A LA SALUD-CFN B.P. QUITO	1.00	UNIDAD	880	S		S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	4501905002	352901091	BIEN	DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES	1.00	UNIDAD	5642.9	S		S		NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	4501905002	352901042	BIEN	DOTACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. POR EMERGENCIA SANITARIA	1.00	UNIDAD	9198.2	S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

2020	4501905002	482500011	BIEN	DOTACIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS TIPO PISTOLA SIN CONTACTO PARA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA CORPORAL POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL.	1.00	UNIDAD	1200		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	4501903002	678110012	SERVICIO	ADQUISICIÓN DE TARJETAS VIP PARA USO DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	2250		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	4501903002	678110012	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA Y VENTA DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVÉS DE UNA AGENCIA DE VIAJE PARA LAS AUTORIDADES Y SERVIDORES DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	213701.95		S				NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	4501900505	643120014	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	174951			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	4501900505	643120014	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. QUITO	1.00	UNIDAD	120286.01			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	190520	512900021	BIEN	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PROJECT STANDARD	1.00	UNIDAD	3480			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	190520	512900021	BIEN	PRUEBAS DE ANÁLISIS DE CÓDIGO ESTÁTICO (ADQUISICIÓN DE LICENCIAS)	1.00	UNIDAD	71428.57			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2020	189006	482200011	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NAVEGACIÓN GPS PARA LOS TÉCNICOS DE BIENES	1.00	UNIDAD	625			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	189006	512900021	BIEN	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE RISK SIMULATOR	1.00	UNIDAD	40178.5714			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2020	189006	4315100114	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA BOMBA DE AGUA PARA LA CISTERNA DEL EDIFICIO DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR RIOBAMBA	1.00	UNIDAD	444.64			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2020	189003	482430016	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS - MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	UNIDAD	20555.84			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	189001	482650111	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA CFN B.P.	1.00	UNIDAD	2648.57			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	1806	452200061	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA CFN B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	UNIDAD	156859.018			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2020	1806	452300042	BIEN	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y REDES	1.00	UNIDAD	758928.57			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN
2020	180515	3812100115	BIEN	ADQUISICIÓN DE ENSERES DE OFICINA A NIVEL NACIONAL	1.00	UNIDAD	13392.86			S		NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE
2020	180505	381210011	BIEN	ADQUISICIÓN DE PERCHAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	UNIDAD	9264.34			S			NO	CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2020	180505	326000952	BIEN	ADQUISICIÓN DE PIZARRAS PARA LA CFN B.P. MATRIZ	1	UNIDAD	2678.57			S		NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMÚN	GASTO CORRIENTE

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0066-R

Guayaquil, 27 de junio de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol **como entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se registrará por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, **su Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0066-R

Guayaquil, 27 de junio de 2020

públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesitaría para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019, del 6 de marzo de 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, **Libro I Normativa sobre operaciones**, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI **“Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio”**;

Que, el 29 de marzo de 2019, se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el “Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.”, con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, el artículo uno de la Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R, de fecha 22 de abril de 2019, establece: *“Delegar al GERENTE ADMINISTRATIVO de la Corporación Financiera Nacional B.P., para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, a las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y Reglamentos que*

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0066-R

Guayaquil, 27 de junio de 2020

fuereen pertinentes, al Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., a las normas internas de la Corporación Financiera Nacional B.P., y a las instrucciones que imparta esta Gerencia General, actúe en mi nombre y representación en lo siguiente: UNO.- Identificar en el Plan Anual de Contrataciones que se debe aprobar hasta antes del 15 de enero de cada año, las contrataciones que se realicen al amparo de lo previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. DOS.- Reformar cuando el caso lo amerite, el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y disponer su publicación en el portal de compras públicas y en el portal institucional. [...]"

Que, mediante Resolución DIR-101-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, los miembros del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., resuelven aprobar el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2020;

Que, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0002-R, de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2020 de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

Que, el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., establece “*Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., mismo que será publicado en el portal institucional del SERCOP, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año. En caso de requerirse se podrá realizar las reformas correspondientes de conformidad con lo establecido en la LOSNCP. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, emitirá la resolución administrativa en la que conste de manera expresa la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y dispondrá su publicación en el portal institucional del SERCOP como en el portal institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P.*”;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0304-M, de fecha 25 de mayo de 2020, la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, emitió el informe de estudio de mercado para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0688-M, en el cual se indicó que la mencionada contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que sugiere la inclusión de ésta en el PAC;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0308-M, de fecha 26 de mayo de 2020, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria de la Subgerencia de la Subgerencia de Compras Públicas, emitió el informe de estudio de mercado para la ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO, solicitada por la Gerencia de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0066-R

Guayaquil, 27 de junio de 2020

CFN-B.P.-GETI-2020-0090-M, en el cual se indicó que la mencionada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, sin embargo sugiere realizar la respectiva reforma al PAC en función del tipo de compra, tipo de presupuesto, objeto, monto y periodo de publicación de la misma;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0354-M, de fecha 18 de junio de 2020, la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, emitió el informe de estudio de mercado para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0788-M, en el cual se indicó que la mencionada contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que sugiere la inclusión de ésta en el PAC;

Que, mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0020-C, de fecha 20 de junio de 2020, la Econ. Laura Vallejo Páez, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, señaló lo siguiente: “[...] *el ente rector del SNCP, exhorta a las distintas entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCOP, que den por terminadas las declaratorias de emergencia y/o se abstengan de realizar contrataciones de emergencia cuando ya no respondan al criterio de imprevisibilidad, de acuerdo al procedimiento establecido en el inciso final del artículo 57 de la Ley Ibídem, en concordancia con el artículo 364 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP. [...]*”, motivo por el cual, en función de lo señalado por el SERCOP, y lo informado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0455-M de fecha 25 de junio de 2020, al Gerente General de la CFN B.P., se recomienda realizar la reforma al PAC, considerando las contrataciones de emergencia realizadas por la Institución durante la declaratoria de emergencia establecida por la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0033-R de fecha 18 de marzo de 2020 y Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0083-R de fecha 27 de mayo de 2020;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M, de fecha 23 de junio de 2020, la Srta. Ariana Flores Almendariz, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas, emitió el informe de estudio de mercado para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS, solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2551-M, en el cual se indicó que la mencionada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, sin embargo sugiere realizar la respectiva reforma al PAC en función del objeto, monto y periodo de publicación de la mencionada contratación;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0368-M, de fecha 25 de junio de 2020, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, emitió el informe de estudio de mercado para la SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0066-R

Guayaquil, 27 de junio de 2020

NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO, solicitada por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0028-M, en el cual indicó que la mencionada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, sin embargo sugiere realizar la respectiva reforma al PAC en función del monto y periodo de publicación de la misma;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M, de fecha 25 de junio de 2020, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria de la Subgerencia de la Subgerencia de Compras Públicas, emitió el informe de estudio de mercado para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL, solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M, en el cual se indicó que la mencionada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, sin embargo sugiere realizar la respectiva reforma al PAC en función del monto de la contratación;

Que, con fecha 25 de junio de 2020, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, delegada de la máxima autoridad, dispuso realizar una reforma al Plan Anual de Contrataciones, eliminando las líneas que no cuentan con recursos suficientes en el Plan Operativo Anual de la CFN B.P., de acuerdo a lo señalado mediante reunión mantenida con la Gerencia de Presupuesto y Control con fecha 24 de junio de 2020;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M, de fecha 26 de junio de 2020, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, en razón de la necesidad presentada por la Institución, recomendó al amparo de lo previsto en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., reformar el Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, el 26 de junio de 2020, mediante comentario inserto en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Abg. Andrea Mera Servigón, Subgerente de Compras Públicas, solicitó a la delegada de la máxima autoridad, autorizar la reforma al PAC 2020;

Que, el 26 de junio de 2020, mediante comentario inserto en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, se dispuso continuar con los trámites inherentes para la reforma al PAC 2020;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0066-R

Guayaquil, 27 de junio de 2020

ARTÍCULO 1.- ACOGER la recomendación emitida por la Jefatura de Adquisiciones de la Subgerencia de Compras Públicas, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M de fecha 26 de junio de 2020, documento que se anexa y es parte integrante de esta Resolución; y, realizar la reforma al Plan Anual de Contratación 2020, en razón de la necesidad presentada por las diferentes áreas de la CFN B.P.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la publicación de la Reforma del Plan Anual de Contratación del año 2020 a través del Portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gob.ec) y en el portal web de la Corporación Financiera Nacional B.P. (www.cfn.fin.ec/cfn-contrata).

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Anexos:

- pac_2020_-_reforma_9.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

km



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**



No. Documento: CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M

Usuario actual: Andrea Paola Mera Servigon

Área actual: Subgerencia de Compras Públicas

Datos del Documento

Información del Docu.	Anexos	Recorrido	Carpetas	Docs. Asociados	Etiquetas	
Usuario Actual del Documento:	Andrea Paola Mera Servigon		Área actual:	Subgerencia de Compras Públicas		
El documento aún no ha sido revisado por el destinatario.						
Acciones realizadas en el Documento.						
Área	Fecha Hora	Acción	De	Para	No. días	Comentario
Gerencia Administrativa	2020-06-26 19:54:27 (GMT-5)	Reasignar	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	informe conocido, favor continuar reforma pertinente Fecha máxima de trámite: 2020-06-26
Subgerencia de Compras Públicas	2020-06-26 19:53:03 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	Grace, de acuerdo a lo solicitado por la Jefatura de Adquisiciones, se recomienda autorizar la reforma al PAC, con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, Fecha máxima de trámite: 2020-06-26
Subgerencia de Compras Públicas	2020-06-26 19:31:00 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)		0	
Subgerencia de Compras Públicas	2020-06-26 19:31:00 (GMT-5)	Firma Digital de Documento	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	2020-06-26 19:27:16 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	

Imprimir

¿Desea imprimir los comentarios en el reporte?

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M

Guayaquil, 26 de junio de 2020

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

ASUNTO: INFORME DE REFORMA AL PAC - JUNIO 2020

De mi consideración:

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0002-R, de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contratación del año 2020 de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0304-M, de fecha 25 de mayo de 2020, la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, emitió el informe de estudio de mercado para la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0688-M, en el cual se indicó que la mencionada contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que sugiere la inclusión de ésta en el PAC, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea a incluir en el PAC 2020	450705053	26000012	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	2,031.902	2,031.902	C2

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0308-M, de fecha 26 de mayo de 2020, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria de la Subgerencia de la Subgerencia de Compras Públicas, emitió el informe de estudio de mercado para la ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO, solicitada por la Gerencia de Tecnologías de la Información, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0090-M, en el cual se indicó que la mencionada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, sin embargo sugiere realizar la respectiva reforma al PAC en función del tipo de compra, tipo de presupuesto, objeto, monto y periodo de publicación de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	450715028	2621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	1.00	Unidad	24,000.002	24,000.002	C1
Solicitud de reforma al PAC 2020	450715028	2621001119	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	1.00	Unidad	99,088.309	99,088.309	C2

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0354-M, de fecha 18 de junio de 2020, la Econ. Sandy Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, emitió el informe de estudio de mercado para la ADQUISICIÓN DE

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M

Guayaquil, 26 de junio de 2020

EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0788-M, en el cual se indicó que la mencionada contratación no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que sugiere la inclusión de ésta en el PAC, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea a incluir en el PAC 2020	189003	482430016	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	20.555,84	20.555,84	C2

Mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0020-C, de fecha 20 de junio de 2020, la Econ. Laura Vallejo Páez, Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública, señaló lo siguiente: “[...] el ente rector del SNCP, *exhorta a las distintas entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, que den por terminadas las declaratorias de emergencia y/o se abstengan de realizar contrataciones de emergencia cuando ya no respondan al criterio de imprevisibilidad, de acuerdo al procedimiento establecido en el inciso final del artículo 57 de la Ley Ibídem, en concordancia con el artículo 364 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP. [...]*”, motivo por el cual, en función de lo señalado por el SERCOP, y lo informado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0455-M de fecha 25 de junio de 2020, al Gerente General de la CFN B.P., se recomienda realizar la reforma al PAC, considerando las contrataciones de emergencia realizadas por la Institución durante la declaratoria de emergencia establecida por la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0033-R de fecha 18 de marzo de 2020 y Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2020-0083-R de fecha 27 de mayo de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	4501905002	352901042	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	DOTACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. POR EMERGENCIA SANITARIA	1.00	Unidad	9,140.009	140.00	C1
Solicitud de reforma al PAC 2020	4501905002	352901042	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	DOTACIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. POR EMERGENCIA SANITARIA	1.00	Unidad	9,198.209	198.20	C1

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M

Guayaquil, 26 de junio de 2020

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea a incluir en el PAC 2020	4501905002	482500011	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	DOTACIÓN DE TERMÓMETROS INFRARROJOS TIPO PISTOLA SIN CONTACTO PARA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA CORPORAL POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	1,200.00	1,200.00	C2

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M, de fecha 23 de junio de 2020, la Srta. Ariana Flores Almendariz, funcionaria de la Subgerencia de Compras Públicas, emitió el informe de estudio de mercado para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS, solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2551-M, en el cual se indicó que la mencionada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, sin embargo sugiere realizar la respectiva reforma al PAC en función del objeto, monto y periodo de publicación de la mencionada contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	450715058	853400112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	44,642.86	44,642.86	C1
Solicitud de reforma al PAC 2020	450715058	853400112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS	1.00	Unidad	40,662.07	40,662.07	C2

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0368-M, de fecha 25 de junio de 2020, la Ing. Andrea Espinoza Reinoso, Analista de Adquisiciones, emitió el informe de estudio de mercado para la SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO, solicitada por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0028-M, en el cual indicó que la mencionada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, sin embargo sugiere realizar la respectiva reforma al PAC en función del monto y periodo de publicación de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M

Guayaquil, 26 de junio de 2020

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	45079001	324000018	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS NACIONALES PARA LA CFN B.P. GUAYAQUIL Y QUITO	1.00	Unidad	3,571.433	3,571.433	C1
Solicitud de reforma al PAC 2020	45079001	324000018	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS NACIONALES PARA LA CFN B.P. GUAYAQUIL Y QUITO	1.00	Unidad	1,331.321	1,331.321	C2

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M, de fecha 25 de junio de 2020, la Ing. Katherine Ricardo Rodríguez, funcionaria de la Subgerencia de la Subgerencia de Compras Públicas, emitió el informe de estudio de mercado para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. - SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL, solicitada por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M, en el cual se indicó que la mencionada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones, sin embargo sugiere realizar la respectiva reforma al PAC en función del monto de la contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	45071503	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	Unidad	6,696.436	6,696.436	C2
Solicitud de reforma al PAC 2020	45071503	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	Unidad	5,813.955	5,813.955	C2

Con fecha 25 de junio de 2020, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, delegada de la máxima autoridad, dispuso realizar una reforma al Plan Anual de Contrataciones, eliminando las líneas que no cuentan con recursos suficientes en el Plan Operativo Anual de la CFN B.P., de acuerdo a lo señalado mediante reunión mantenida con la Gerencia de Presupuesto y Control con fecha 24 de junio de 2020, las mismas que se detallan a continuación:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
45079001	324000018	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIO LOCAL, PARA LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	Unidad	140.00	140.00	C1

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M

Guayaquil, 26 de junio de 2020

45071505	675300016	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ALQUILER DE PARQUEADEROS PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	Unidad	765	765	C1
45071505	852300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO PLATINUM G DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	13,392.86	13,392.86	C3
45071505	859901911	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS SECCIONADORES DE AIRE DEL EDIFICIO FINANCIERO PÚBLICO PERTENECIENTE A LA CFN B.P.	1.00	Unidad	29,464.29	29,464.29	C2
45071505	871520112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE BIENES INMUEBLES DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	49,613.84	49,613.84	C1
45071505	853400112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN BP. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	44,642.86	44,642.86	C1
45071505	882110711	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE PINTURA PARA PAREDES Y TECHOS DEL EDIFICIO PLATINUM G, TORRE A PROPIEDAD DE LA CFN B.P. SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	13,392.85	13,392.85	C2
45071505	852300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE CONTROLES DE ACCESO PARA EL EDIFICIO CFN B.P. MATRIZ	1.00	Unidad	46,428.57	46,428.57	C1
45071505	541210014	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	REEMPLAZO DE REVESTIMIENTO DE MESÓN DE CAFETERÍA DE GERENCIA DEL EDIFICIO CFN MATRIZ	1.00	Unidad	892.86	892.86	C1
45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA RISK CONTROL SERVICE	1.00	Unidad	5,464.29	5,464.29	C3
45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DIRECTORIO ACTIVO	1.00	Unidad	107,142.86	107,142.86	C2

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M

Guayaquil, 26 de junio de 2020

45070505	859700311	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE CAMBIO DE MARCA CORPORATIVA (LETREROS, VINIL ARENADO Y TÓTEMOS) PARA LA SUCURSAL MAYOR QUITO	1.00	Unidad	44,642.86	44,642.86	C1
45070504	871510016	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COCINA Y REFRIGERACIÓN DE LA SUCURSAL MAYOR QUITO Y REGIÓN 1	1.00	Unidad	2,059.00	2,059.00	C3
45039004	7110000111	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE INFORMACIÓN CREDITICIA A TRAVÉS DEL BURÓ DE CRÉDITO	1.00	Unidad	34,863.74	34,863.74	C1
45032509	713340321	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	PROGRAMA DE SEGUROS PARA LOS ACTIVOS, BIENES PROPIOS - ADJUDICADOS, SEGURO PARA BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS BBB Y FIDELIDAD DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	388,089.79	388,089.79	C2
450310	852500011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA ARMADA DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR LA CFN B.P.	1.00	Unidad	1,071,428.57	1,071,428.57	C3
45030515	641000022	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO A LAS OFICINAS REMODELADAS DE LA CFN B.P. SUCURSAL MENOR IBARRA	1.00	Unidad	446.43	446.43	C1
45030510	625910015	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA CFN B.P. - SUCURSAL MENOR CUENCA	1.00	Unidad	1,473.21	1,473.21	C1
4501900505	641000022	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE BIENES MOBILIARIOS Y ARCHIVO DE LA SUBGERENCIA REGIONAL DE RIESGOS DESDE LA SUCURSAL MAYOR QUITO CFN B.P HACIA LA OFICINA MATRIZ GUAYAQUIL CFN B.P.	1.00	Unidad	848.21	848.21	C1
190520	512900021	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ACTUALIZACIÓN DEL CORE BANCARIO DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	8,928,571.43	8,928,571.43	C2

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M

Guayaquil, 26 de junio de 2020

190520	831410012	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SOLUCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE FUGA DE INFORMACIÓN EN ENDPOINTS, MONITOREO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA CONTENCIÓN DE AMENAZAS AVANZADAS Y DIAGNÓSTICO DE ACTIVOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA DETECCIÓN DE BRECHAS POTENCIALMENTE VULNERABLES A FILTRACIONES CON ENFOQUE A RIESGOS	1.00	Unidad	195,514.29	195,514.29	C1
1806	512900021	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE VERSION GESTOR WEB PARA OPERACIÓN FIDUCIARIA DE LA CFN B.P.	1.00	Unidad	117,142.86	117,142.86	C2
180505	3812100115	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE MOBILIARIOS A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	39,059.12	39,059.12	C2
180505	326000952	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE PIZARRAS PARA LA CFN B.P. MATRIZ	1.00	Unidad	2,678.57	2,678.57	C1

Por lo expuesto, la Jefatura de Adquisiciones recomienda realizar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2020 de la Corporación Financiera Nacional B.P., de acuerdo a la necesidad presentada por la Institución, lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica “*Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., mismo que será publicado en el portal institucional del SERCOP, dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año. En caso de requerirse se podrá realizar las reformas correspondientes de conformidad con lo establecido en la LOSNCP. [...]*”, y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde indica “*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec*”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Anexos:

- cfn-b.p.-scop-2020-0304-m.pdf
- cfn-b.p.-scop-2020-0308-m.pdf
- cfn-b.p.-scop-2020-0354-m.pdf
- cfn-b.p.-scop-2020-0363-m.pdf
- cfn-b.p.-scop-2020-0368-m.pdf
- cfn-b.p.-scop-2020-0369-m.pdf

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0373-M

Guayaquil, 26 de junio de 2020

- correo Eliminación Líneas pac.pdf



Firmado electrónicamente por:
**KERLY MARIA
MORENO
PENAHERRERA**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Rm: Re: Análisis del PAC reprogramado con el POA al 31 de Mayo de 2020

Andrea Mera

para:

Kerly Moreno

06/26/2020 08:55 a. m.

cc:

Grace Rodriguez, Carlos Portes

Ocultar detalles

De: Andrea Mera/GYE/CFN

Para: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN

cc: Grace Rodriguez/GYE/CFN@CFN, Carlos Portes/GYE/CFN@CFN

Kerly, favor proceder con la reforma al PAC conforme a lo dispuesto por la GEAD.

-----Remitido por Andrea Mera/GYE/CFN el 26/06/2020 08:54 -----

Para: Andrea Mera/GYE/CFN@CFN

De: Grace Rodriguez/GYE/CFN

Fecha: 25/06/2020 18:01

Cc: Carlos Portes/GYE/CFN@CFN

Asunto: Re: Análisis del PAC reprogramado con el POA al 31 de Mayo de 2020

Andrea, de acuerdo a lo revisado en la reunión, procedamos a reformar el PAC eliminado todos los procesos que a la fecha no tienen recursos en el POA,

Saludos cordiales,

Grace I. Rodríguez Barcos

GERENCIA ADMINISTRATIVA

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) **2591800** - ext 1131

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



Ricardo Troya---25/06/2020 13:31:02---Buenas tardes Carlos, luego de la reunión mantenida con Grace, Andrea y Marjorie, en donde se pudo a

De: Ricardo Troya/GYE/CFN

Para: Carlos Portes/GYE/CFN@CFN

cc: Grace Rodriguez/GYE/CFN@CFN, Andrea Mera/GYE/CFN@CFN, Marjorie

Puma/GYE/CFN@CFN

Fecha: 25/06/2020 13:31

Asunto: Análisis del PAC reprogramado con el POA al 31 de Mayo de 2020

Buenas tardes Carlos, luego de la reunión mantenida con Grace, Andrea y Marjorie, en donde se pudo analizar desagregadamente el PAC Reprogramado en comparación al POA del 31 de Mayo de 2020, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Existen Proyectos que les falta financiamiento, pues el valor que consta en el POA es inferior al que se registra en el PAC reprogramado:

ÁREA REQUERENTE

Total

GERENCIA DE RIESGOS	31,068.37
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,019,482.74
SECRETARÍA GENERAL	11,512.75
SUBGERENCIA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES	64,327.94
SUCURSAL MAYOR QUITO	34,406.06
SUCURSAL MENOR CUENCA	456.21
SUCURSAL MENOR IBARRA	233.80
Total por financiar	5,161,487.87

Es decir, faltaría por financiar \$5,1 millones. El rubro más significativo se encuentra en la GETI debido al proyecto de *Adquisición del Core Bancario*, pues en el PAC Reprogramado se encuentra registrado un valor total de la contratación de \$8,9 millones y en el POA se encuentra planificado para el año 2020 únicamente \$4 millones, es preciso indicar que hasta la actualidad no se ha solicitado la certificación de fondos.

2. Existen Proyectos que no se encuentran en el POA, ,sin embargo están registrados en el PAC reprogramado, es decir nunca han sido programados para el presente ejercicio fiscal:

ÁREA REQUERENTE	Total
SUBGERENCIA DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES	1,645,677.43
SUBGERENCIA REGIONAL ADMINISTRATIVA	29,692.92
Total No POA	1,675,370.35

Es preciso indicar que el valor mayor se encuentra en la SBSG por un monto de \$1,07 millones que corresponde al servicio de *Seguridad Física y Vigilancia Armada* para el año 2021, sin embargo se debe considerar en la planificación 2020, pero con recursos 2021 (certificación plurianual) a fin de poder iniciar la fase pre-contractual en este ejercicio fiscal.

Tanto el área Administrativa como la de Presupuesto, quedamos a la espera de tus comentarios, sobre cómo procederemos en estos casos.

Saludos cordiales,

Ricardo Troya Andrade

**GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

- Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 259 1800

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



[anexo POA con PAC a Mayo 2020 revisado

24-06-20.xls eliminado por Grace Rodriguez/GYE/CFN]

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. â SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, en Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M, de fecha 07 de abril de 2020, mediante el cual solicitó dar inicio al proceso de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M, de fecha 07 de abril de 2020, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó el inicio de la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia aprobados el 15 de mayo de 2020.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dichos términos de referencia en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

“[...] La Ing. Grace Rodríguez - Gerente Administrativo, suscribió la Orden de servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-009-2019 de fecha 17 de mayo de 2019, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – GUAYAQUIL, con el plazo de 365 días, la cual está próxima a vencer. Por lo cual como institución se ve la necesidad de realizar un nuevo proceso de contratación para el mantenimiento de las motocicletas que forman parte de los bienes institucionales de la CFN B.P.”

Es importante considerar que los mantenimientos preventivos y correctivos, son fundamentales a fin de preservar la vida útil de las motocicletas y así evitar daños por la falta de mantenimiento, las cuales por su uso constante requieren de cambio de partes y piezas, repuestos, revisiones periódicas, mantenimientos generales y demás que son consecuencia del normal uso, pero sobre todo para precautelar principalmente la vida de su conductor.

Por lo expuesto, la Corporación Financiera Nacional B.P., requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas que conforman el parque automotor de Guayaquil, a fin de mantener estos bienes en óptimas condiciones, evitando así contratiempos en la entrega y despacho de la documentación de la Corporación Financiera Nacional B.P., evitando demoras y cumpliendo de manera eficaz y oportuna los tiempos de atención de las actividades planificadas de la institución. [...]”.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

Con este antecedente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales justificó la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio al momento **no se encuentra catalogado**, para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del servicio fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional del SERCOP, obteniendo el siguiente resultado:

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
COTB-EPMAPS-011-2019	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS 2019	730 DÍAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$72,350.00	23-12-2019	Según consta en los términos de referencia del proceso, la cantidad de motocicletas y el plazo de ejecución, difieren a las requeridas por la CFN B.P.
MCS-07-DINAPEN-2019	DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICIA ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DINAPEN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS POLICIALES MARCA HONDA Y KAWASAKI DE LA DINAPEN A NIVEL NACIONAL	180 DIAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$40,593.52	22-08-2019	Según consta en los términos de referencia del proceso, la cobertura del servicio y el plazo de ejecución, difieren a las requeridas por la CFN B.P.
MCS-EPMN-001-2019	EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD EPM	183 DIAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	\$71,000.00	07-10-2019	Según consta en los términos de referencia del proceso, la cantidad de motocicletas y el plazo de ejecución, difieren a las requeridas por la CFN B.P.

De lo indicado en el cuadro anterior se evidenció que, en el año 2019, existieron contrataciones de objeto similar a la presente; sin embargo, las características son distintas a las que actualmente requiere la CFN B.P., lo cual implica que los presupuestos referenciales difieran con la presente contratación; en tal sentido los mencionados procesos no pueden ser tomados como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES									
			BRAVO RADA JOSE MIGUEL		MACIAS TROYA RAY EMILIO		COELLO MOREIRA CARLOS ANGEL		MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.			
NOMBRE COMERCIAL:			MACIAS TROYA RAY EMILIO		COELLO MOREIRA CARLOS ANGEL		MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.		MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.			
RUC:			0915536007001		0917911661001		0912815909001		0992652926001			
Fecha cotización			29 de mayo de 2020		21 de mayo de 2020		02 de junio de 2020		08 de junio de 2020			
V. UNITARIO			V. TOTAL		V. UNITARIO		V. TOTAL		V. UNITARIO		V. TOTAL	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUZUKI	2	\$1.084,90	\$2.169,80	\$492,50	\$985,00	\$603,94	\$1.207,88	\$757,00	\$1.514,00		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HONDA	2	\$1.137,90	\$2.275,80	\$492,50	\$985,00		-	\$757,00	\$1.514,00		
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUZUKI	2	\$1.906,33	\$3.812,66			\$1.824,42	\$3.648,83	\$2.169,50	\$4.339,00		
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HONDA	2	\$2.990,20	\$5.980,40					\$2.169,50	\$4.339,00		
SUBTOTAL				\$14.238,66		\$1.970,00		\$4.856,71		\$11.706,00		
IVA 12 %				\$1.708,64		\$236,40		\$582,81		\$1.404,72		
TOTAL				\$15.947,30		\$2.206,40		\$5.439,52		\$13.110,72		
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PENDIENTES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES			
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PENDIENTES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES			
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO			

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Como se puede observar en el cuadro anterior, se recibieron cotizaciones de cuatro (4) proveedores para el servicio requerido, conforme a la revisión efectuada se detallan las siguientes novedades encontradas:

1. El proveedor MACIAS TROYA RAY EMILIO, remitió su cotización el 21 de mayo de 2020, sin embargo, no cotizó el rubro "Otros insumos" del mantenimiento preventivo, y tampoco consta con la respectiva firma, por lo que se solicitó al proveedor a través de correo electrónico, se remita la cotización completa y firmada, sin recibir respuesta alguna hasta la presente fecha.

Cabe indicar que el proveedor no cotizó el listado de repuestos del plan de mantenimiento correctivo de las motocicletas marca Honda y Suzuki.

Con fecha 12 de junio de 2020, el mencionado proveedor indicó vía telefónica que no estaba interesado en participar, por lo tanto, su propuesta no será considerada en el presente análisis.

2. El proveedor BRAVO RADA JOSE MIGUEL, remitió su cotización el 29 de mayo de 2020, sin embargo, en la cotización del mantenimiento correctivo, no cotizó los siguientes rubros: juego de luz trasera, lámpara combinada trasera, tapa carter, motor de arranque para embrague, arandela piñon de velocímetro, conjunto de selector de marchas, kit válvula completo y pinza delantera; indicando que los mismos no aplican.

3. El proveedor COELLO MOREIRA CARLOS ANGE, remitió su cotización el 02 de junio de 2020, sin embargo, la misma no consta con la respectiva firma, por lo que mediante correo electrónico se solicitó al proveedor la cotización firmada, sin recibir respuesta alguna hasta la presente fecha. Cabe indicar que el proveedor no cotizó el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de las motocicletas marca Honda, por lo que se solicitó al proveedor el envío de la información requerida, sin recibir respuesta alguna hasta la presente fecha.

Adicionalmente, el proveedor presenta obligaciones pendientes en las páginas del SRI e IESS (se adjunta print de constancia), por lo tanto, su propuesta no será considerada en el presente análisis.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

4. El proveedor MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A., remitió su cotización el 08 de junio de 2020, sin embargo, en la cotización del mantenimiento preventivo, el proveedor no cotizó los siguientes rubros: ajuste templador de cadena, Revisión - Cambio Trmpo De Stop, revisión y mantenimiento de batería y otros insumos, por lo que la cotización remitida se encuentra incompleta.

4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
		RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:
		BRAVO RADA JOSE MIGUEL	MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.
		NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:
		-	MOTOREPSA
		RUC:	RUC:
		0912815909001	0992652926001
		V. TOTAL	V. TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUZUKI	\$2.169,80	\$1.514,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HONDA	\$2.275,80	\$1.514,00
SUBTOTAL		\$4.445,60	\$3.028,00
IVA 12 %		\$533,47	\$363,36
TOTAL		\$4.979,07	\$3.391,36
IESS		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
ESTADO RUC		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
REGISTRO DE INCUMPLIDOS		NINGUNO	NINGUNO

Considerando las observaciones presentadas, para el servicio de mantenimiento preventivo de las motocicletas, en el presente estudio de mercado únicamente se consideran las propuestas presentadas por los proveedores BRAVO RADA JOSE MIGUEL y MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.; observando que, entre ellas, la mejor propuesta económica es por el valor de USD\$3.028,00 más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para el servicio de mantenimiento preventivo.

4.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES	
		RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:
		BRAVO RADA JOSE MIGUEL	MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.
		NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:
		-	MOTOREPSA
		RUC:	RUC:
		0912815909001	0992652926001
		V. TOTAL	V. TOTAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUZUKI	\$3.812,66	\$4.339,00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HONDA	\$5.980,40	\$4.339,00
SUBTOTAL		\$9.793,06	\$8.678,00
IVA 12 %		\$1.175,17	\$1.041,36
TOTAL		\$10.968,23	\$9.719,36
IESS		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
ESTADO RUC		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
REGISTRO DE INCUMPLIDOS		NINGUNO	NINGUNO

Considerando las observaciones presentadas, para el servicio de mantenimiento correctivo de las motocicletas, en el presente estudio de mercado únicamente se consideran las propuestas presentadas por los proveedores BRAVO RADA JOSE MIGUEL y MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.; observando que entre ellas, la mejor propuesta económica es por el valor de USD\$8.678,00 más IVA; sin embargo, éste es un valor muy elevado en comparación al monto real pagado por este rubro en la Orden de Servicio Orden de servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-009-2019, de acuerdo a la información brindada por el área requirente (\$2.532,68 más IVA). Por lo tanto, se recomienda tomar como referencia el monto pagado en el mantenimiento correctivo de la Orden de servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-009-2019, agregando un 10% de inflación, dando como resultado el total de USD\$2.785,95 más IVA.

4.3 PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

En conclusión, se recomienda establecer el presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, en USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece “De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: “Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]”.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, sí se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en función al monto y periodo de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
Línea actual en PAC 2020	45071503	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	Unidad	6,696.43006	6,696.43	C2
Línea de reforma al PAC 2020	45071503	871410011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CFN B.P. GUAYAQUIL	1.00	Unidad	5.813,95	5.813,95	C2

7.- VERIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: “Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]”.

Dando cumplimiento a lo indicado anteriormente, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherente al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**,

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0369-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

verificando que ésta se encuentra en el POA institucional 2020, con el código de proyecto Nro. SBSG10.

8.- DIRECTRICES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Mediante Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C de fecha 16 de abril de 2020, el Ministerio de Finanzas emitió Directrices presupuestarias para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, en el cual entre otros aspectos se mencionó: “[...] *Las entidades de la Administración Pública, excepto las responsables de atender la emergencia nacional, con el objeto de optimizar los recursos que puedan ser destinados a la emergencia, deberán restringir los gastos que se generan en los ítems detallados en el Anexo 1, adjunto a la presente [...]*”.

Mediante Oficio Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0010-O de fecha 26 de abril de 2020, el Mgs. Carlos Portés De Sucre, Subgerente General de Gestión Institucional de la CFN B.P., en contestación a la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, indicó que: “[...] *la Corporación Financiera Nacional B.P. es una entidad que interviene directamente dentro de la emergencia decretada, ya que continúa ofreciendo créditos a los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, por lo cual las contrataciones que están planificadas en el PAC 2020 para la provisión de bienes, servicios y consultorías, necesitan ser contratadas, para el adecuado funcionamiento de la institución, de manera que continúe brindando sus productos y servicios en beneficio de todos los ecuatorianos. [...]*”.

9.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL**, con un presupuesto referencial de USD\$5.813,95 (Cinco mil ochocientos trece 95/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **MOTOREPUESTOS Y SERVICIOS S.A.**, con **RUC 0992652926001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M

Guayaquil, 07 de abril de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de inicio para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. â SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL".

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0849-M de fecha 07 de abril de 2020, en donde el Sr. Armando Vinicio Núñez Limones - Administrador de la Orden de Servicio RIMCS-CFNGYE-009-2019 de fecha 17 de Mayo de 2019 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – GUAYAQUIL", se dirige a esta Subgerencia indicando lo siguiente:

"(...) JUSTIFICACIÓN

Mediante Orden de servicio RIMCS-CFNGYE-009-2019 de fecha 17 de Mayo de 2019, la Ing. Grace Rodríguez - Gerente Administrativo, con firma inserta aprueba la contratación por mínima cuantía para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – GUAYAQUIL", con el plazo de 365 días, la cual está próximo a vencer. Por lo cual como institución se ve la necesidad de realizar un nuevo requerimiento de contratación para el mantenimiento de las motocicletas que forman parte de los bienes institucionales de la CFN B.P.

Es importante considerar que los mantenimientos preventivos y correctivos, son fundamentales a fin de preservar la vida útil de las motocicletas y así evitar daños por la falta de mantenimiento, las cuales por su uso constante requieren de cambio de partes y piezas, repuestos, revisiones periódicas, mantenimientos generales y demás que son consecuencia del normal uso, pero sobre todo para precautelar principalmente la vida de su conductor.

Contar con un mantenimiento oportuno a fin de mantener a las motocicletas en óptimas condiciones, evitando así contratiempos en la entrega y despacho de la documentación de la Corporación Financiera Nacional B.P., evitando demoras y cumpliendo de manera eficaz en los tiempos de atención de las actividades planificadas y el cumplimiento oportuno de las actividades de la institución. (...)"

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

En base a regulación No. DIR-014-2019 de 06 de Marzo de 2019 y publicado en el Registro Oficial mediante Edición Especial Nro. 841 de 29 de Marzo de 2019, el Reglamento Interno de *Contrataciones por Giro Específico de Negocio* y en cumplimiento al artículo 2 señala que: *"(...) Contrataciones determinadas a través del Giro Específico de Negocio, las actividades que se describen a continuación se determinaran a través del procedimiento de giro específico de negocios.*

17.-Incrementar la eficiencia Operacional de la Institución.

19.-Comprar, edificar, conservar y enajenar bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la institución (...)"

Conforme lo establecido en el Acuerdo 042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado en el Reglamento Sustitutivo para el control de los vehículos del sector Público y de las Entidades De Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos, el cual fue publicado mediante Registro Oficial N° 913 el 30 de diciembre de 2016 en el Art. 9 establece:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M

Guayaquil, 07 de abril de 2020

Mantenimiento preventivo y correctivo:

“El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor.

Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios preestablecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control.

El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo.

Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la misma entidad.

Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo.

Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:

- 1. Por falta de personal especializado en la entidad.*
- 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.*
- 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor”.*

Considerando que, el encargado de la distribución de los vehículos de la Corporación Financiera Nacional B.P. Sucursal Mayor Guayaquil, recomienda se inicien las gestiones pertinentes para la contratación para las motocicletas de la institución, ya que actualmente está por concluirse el servicio de dicho mantenimiento.

Así mismo, se informa de la importancia de mantener el oportuno mantenimiento de las motocicletas, evitando así contratiempos en la entrega y despacho de la documentación de la Corporación Financiera Nacional B.P. y precautelar principalmente la vida de sus ocupantes y también la de los bienes, como lo indica El Reglamento General para la Administración, utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, artículo 3, párrafo 4, determina:

“...La conservación y el buen uso de los bienes y existencias, será de responsabilidad de los Usuarios Finales que los han recibido para el desempeño de sus funciones y labores oficiales....”.

SOLICITUD:

En virtud de los antecedentes expuestos, solicito comedidamente se autorice el inicio de un nuevo proceso para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. – SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL”**, con la finalidad de no dejar desprovisto de este servicio, para lo cual se adjunta en físico los términos de referencia del servicio a contratar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0853-M

Guayaquil, 07 de abril de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

Copia:

Sra. Arq. Sandra Ivonne Moreira Espinoza
Jefe de Servicios Generales

Sr. Armando Vinicio Núñez Limones
Chofer

an/sm



Firmado electrónicamente por:
**MARLENE ELOISA
VEGA CARVAJAL**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0368-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0028-M, de fecha 26 de marzo de 2020, mediante el cual solicité dar inicio al proceso de contratación de la **SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0028-M, de fecha 26 de marzo de 2020, la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó el inicio de la contratación de la **SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dichos términos de referencia en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] La Corporación Financiera Nacional B.P. como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Una de las actividades que realiza la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, es verificar a diario los medios de comunicación impresos, como son los periódicos, con el fin de darle un seguimiento continuo a las noticias que se publican sobre la institución y sus autoridades; así como también, permite elaborar un clipping físico, el cual consiste en recortar y recopilar las apariciones de noticias en la prensa escrita y así evaluar el impacto que causa la información que se publica en estos medios.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0368-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

Además, el periódico es un medio masivo que llega de manera directa al público, convirtiéndose en un elemento informativo y publicitario de fácil lectura y de revisión continua, que tiene la ventaja de ser perdurable e inalterable en el tiempo. A diferencia de otros medios de comunicación que emplean la comunicación oral, que no presentan esta inalterabilidad o perdurabilidad; ya que la información que suministran puede sufrir alteraciones si se transmite boca a boca.

*Por lo antes expuesto, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación requiere contar con la **SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO. [...]***

Adicional mediante informe remitido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, se hace un análisis de los proveedores, cuyas actividades se relacionan al objeto de la contratación, concluyendo:

*" [...] En base al análisis de los proveedores, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, recomienda la contratación de la **"SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO"** a los proveedores **GRUPO EL COMERCIO C.A. RUC 1790008851001, COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO RUC 0990019657001, GRÁFICOS NACIONALES S.A. GRANASA RUC 0990022887001**, ya que cuentan con la experiencia necesaria y se ajusta a las necesidades de la Corporación Financiera Nacional B.P [...]"*

Con este antecedente, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación justificó la necesidad de la contratación de la **SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio al momento **no se encuentra catalogado**, para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0368-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del servicio fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo al informe remitido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las compañías indicadas en el informe remitido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicaciones, en cual se verificó que la actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional del SERCOP, obteniendo el siguiente resultado:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0368-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	OBSERVACIONES
IC-015-2018	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS NACIONALES PARA LA CFN B.P. GUAYAQUIL Y QUITO	365 días	Finalizado	\$1,941.41	Revisado los términos de referencia, se evidencia que el proceso de contratación no es de similares características debido a que se solicitó la suscripción a otros periódicos

De lo indicado en el cuadro anterior se evidenció que en el año 2018, existió una contratación de objeto similar a la presente; sin embargo, las características son distintas a las que actualmente requiere la CFN B.P., lo cual implica que el presupuesto referencial difiere con la presente contratación; en tal sentido el mencionado proceso no puede ser tomado como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2018 y 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0368-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EJEMPLARES POR DÍA	CANTIDAD EJEMPLARES POR EL AÑO	OFERENTES		
				RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:
				COMPANÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO	GRUPO EL COMERCIO C.A.	GRAFICOS NACIONALES S.A GRANASA
				RUC: 0990019657001	RUC: 1790008851001	RUC: 0990022887001
				Fecha cotización 19 de junio de 2020	Fecha cotización 18 de junio de 2020	Fecha cotización 16 de junio de 2020
				V. UNITARIO V. TOTAL	V. UNITARIO V. TOTAL	V. UNITARIO V. TOTAL
1	DIARIO EL UNIVERSO - (ENTREGA EN CFN B.P. GUAYAQUIL- AV 9 DE OCTUBRE 200 Y PICHINCHA) DE LUNES A DOMINGO	2	730	\$ 187.20	\$ 374.40	no aplica
2	DIARIO EL COMERCIO - (ENTREGA EN CFN B.P. GUAYAQUIL- AV 9 DE OCTUBRE 200 Y PICHINCHA) DE LUNES A DOMINGO Incluye: DIARIO LIDERES - (ENTREGA EN CFN B.P. GUAYAQUIL- AV 9 DE OCTUBRE 200 Y PICHINCHA) ÚNICAMENTE LOS DÍAS LUNES	2	730	no aplica	\$ 189.75	\$ 379.50
4	DIARIO EL COMERCIO - (ENTREGA EN CFN B.P. QUITO- AV. NACIONES UNIDAS Y COREA, EDIFICIO PLATINUM G) DE LUNES A DOMINGO Incluye: DIARIO LIDERES - (ENTREGA EN CFN B.P. QUITO- AV. NACIONES UNIDAS Y COREA, EDIFICIO PLATINUM G) ÚNICAMENTE LOS DÍAS LUNES	1	365	no aplica	\$ 202.32	\$ 202.32
5	DIARIO ÚLTIMAS NOTICIAS - (ENTREGA EN CFN B.P. QUITO- AV. NACIONES UNIDAS Y COREA, EDIFICIO PLATINUM G) DE LUNES A VIERNES	1	48	no aplica		no aplica
6	DIARIO EL EXPRESO - (ENTREGA EN CFN B.P. GUAYAQUIL- AV 9 DE OCTUBRE 200 Y PICHINCHA) DE LUNES A DOMINGO	2	730	no aplica	no aplica	\$ 187.50
SUBTOTAL				\$ 374.40	\$ 581.82	\$ 375.00
IVA				\$ 44.93	\$ 69.82	\$ 45.00
TOTAL				\$ 419.33	\$ 651.64	\$ 420.00
ESTADO RUC				AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
ESTADO IBSS				NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA
REGISTRO DE INCUMPLIDOS				NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se recomienda establecer como presupuesto referencial el valor de USD \$ 1,331.32 (Mil Trescientos Treinta y Uno 32/100 Dólares Americanos) más IVA para la contratación de la **SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0368-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *“De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”*.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: *“Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]”*.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación de la **SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO**, si se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en función del periodo de publicación y monto de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0368-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	45079001	324000018	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS NACIONALES PARA LA CFN B.P. GUAYAQUIL Y QUITO	1,00	Unidad	3.571.4300	3.571.4300	C1
Línea de reforma al PAC 2020	45079001	324000018	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS NACIONALES PARA LA CFN B.P. GUAYAQUIL Y QUITO	1,00	Unidad	3.571.4300	3.571.4300	C2

7.- VERIFICACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: *“Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]”*.

Dando cumplimiento a lo indicado anteriormente, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, inherente a la contratación de la **SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO**, verificando que ésta se encuentra en el POA institucional 2020, con el código de proyecto Nro. SC3.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el procedimiento de Mínima Cuantía para la contratación de la **SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO**, con un presupuesto referencial de USD\$ 1,331.32 (Mil Trescientos Treinta y Uno 32/100 Dólares Americanos) más IVA, con las compañías: **GRUPO EL COMERCIO C.A.**, con RUC 1790008851001; **COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO**, con RUC 0990019657001; y **GRÁFICOS NACIONALES S.A. GRANASA**, con RUC 0990022887001, por cumplir con lo solicitado en los términos de referencia del presente proceso de contratación.

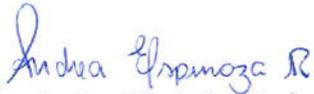
Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0368-M

Guayaquil, 25 de junio de 2020

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Andrea Verónica Espinoza Reinoso
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0028-M

Guayaquil, 26 de marzo de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de inicio del proceso de la "SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS NACIONALES, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO"

De mi consideración:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Corporación Financiera Nacional B.P. banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Una de las actividades que realiza la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, es verificar a diario los medios de comunicación impresos, como lo son, los periódicos. Estos son medios masivos que llegan de manera directa al público específico, convirtiéndose en un elemento informativo y publicitario de fácil lectura y de revisión continua.

Darle un seguimiento continuo a estos medios de comunicación, permite mantenerse informado de las noticias que se publican sobre la institución y sus autoridades; así como también, permite elaborar un clipping físico, el cual consiste en recortar y recopilar las apariciones de noticias en la prensa escrita y así evaluar el impacto que causa la información que se publica en estos medios.

Además, esta revisión sirve para conocer la información que se difunde, sea positiva o negativa y de esta forma tomar decisiones y reaccionar ante una posible situación de crisis.

LINEA POA / LINEA PAC:

En la línea del POA dentro de la actividad denominada "SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS NACIONALES PARA LA CFN B.P. GUAYAQUIL Y QUITO" en la cuenta No. 45079001 correspondiente a la partida SUSCRIPCIONES, se encuentra establecido un presupuesto para el año 2020 de USD\$ 4,000.00 (CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido I.V.A.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2020-0028-M

Guayaquil, 26 de marzo de 2020

En la línea del PAC se encuentra un presupuesto referencial de USD\$ 3,571.43 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir I.V.A.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, solicito a usted se sirva gestionar el inicio del proceso para contratar la **“SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL SERVICIO DE ENTREGA DE DIARIOS NACIONALES, PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. GUAYAQUIL Y QUITO”**

Adicionalmente adjunto en físico los términos de referencia del servicio a contratar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos
GERENTE DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN

am



Firmado electrónicamente por:
**JENNIFER ANDREA
FERNANDEZ SANTOS**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M

Guayaquil, 23 de junio de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2551-M de fecha 05 de noviembre de 2019, en el cual solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el estudio de mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2551-M, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia debidamente actualizados con fecha 14 de mayo de 2020.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

“La Corporación Financiera Nacional B.P., como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera que brinda servicios a la ciudadanía en el edificio CFN B.P. Matriz, cuyo edificio matriz cuenta con 12 cisternas que dentro de su gama de ingenierías son de diferentes sistemas hídricos y de combustible.

El Art. 23 de la LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO - LOSEP, menciona lo siguiente: "Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: ... 1) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M

Guayaquil, 23 de junio de 2020

De acuerdo a las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. Norma 406-01 Unidad de Administración de Bienes: “Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes.

La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, así como el control de los diferentes bienes, muebles e inmuebles, propiedad de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración.”

De acuerdo al REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO N° 067-CG-2018, emitido en el Acuerdo de la Contraloría General del Estado N° 67, publicado en el Registro Oficial Suplemento 388 del 14 de Diciembre del 2018, establece:

Artículo 162 sobre Mantenimiento de Bienes: “Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes”.

En el Artículo 166 sobre Plan de Mantenimiento “Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado”.

El Artículo 167 sobre Clases de Mantenimiento: “El mantenimiento puede ser: a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio”.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M

Guayaquil, 23 de junio de 2020

El Artículo 168, sobre Mantenimiento: “Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia”.

De acuerdo a la Regulación N° DIR-004-2017 emitida por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional el 14 de febrero del 2017 sobre el MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, el cual pertenece al Subtítulo V sobre seguridad de la Información, que a su vez pertenece al Título IV sobre Administración de Riesgos del Libro I sobre Operaciones de la Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P.; de dicho manual se desprende la Sección X sobre NORMAS Y ESTÁNDARES DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO, en el literal D) sobre Normas de la Seguridad Física y del Entorno, en el numeral 4 sobre Protección contra amenazas externas e internas, en el literal c) se especifica: “La Gerencia de División Administrativa debe controlar, diseñar y aplicar protección física contra daño por fuego, inundación, terremoto, explosión, disturbios civiles y otras formas de desastre natural o creado por el hombre, por lo que deberá considerar lo siguiente: Realizar mantenimiento de las instalaciones de cisternas de agua potable, cisternas de aguas lluvias, cisternas de nivel freático, cisternas del sistema contra incendio, tanque de agua potable, contenedor de combustible y pozo séptico.

Mediante Oficio Nro. BCE-DZ8-2019-0825-OF, de fecha 10 de Septiembre de 2019, emitido por parte del Banco Central del Ecuador, informa y alerta sobre la existencia de malos olores provenientes de las cisternas del edificio.

Por ello, se realizó inspección de las cisternas, presentado con informe técnico por parte del Ing. Civil Andrés Murillo- Jefe de Administración de Bienes y Avalúos, en el que se determinó su estado actual y la necesidad de los servicios de mantenimiento de las 12 cisternas indicando que para la óptima operatividad de las mismas se requiere contar con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS HÍDRICAS Y DE COMBUSTIBLE DEL EDIFICIO CFN B.P. INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS, lo que permitirá realizar una limpieza profunda, eliminar los residuos de sedimento y otros elementos que estén perjudicando la buena operatividad de la cisterna.”

Con este antecedente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales justifica la necesidad de la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL,**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M

Guayaquil, 23 de junio de 2020

INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho servicio no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado, se adjuntan las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, a continuación se establece el estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS**, donde se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características del servicio, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, las mismas que se encuentran establecidas en el documento de términos de referencia.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M

Guayaquil, 23 de junio de 2020

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2019, indicando como palabras clave "cisterna" y "bomba", obteniéndose los siguientes resultados:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M

Guayaquil, 23 de junio de 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
SIE-ESMA-012-2019	ESCUELA SUPERIOR MILITAR DE AVIACION COSME RENNELLA BARBATO	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CISTERNAS Y SISTEMAS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE TERRESTRE; TANQUES ESTACIONARIOS DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE AEREO Y SISTEMAS DE FILTRACION DE COMBUSTIBLE DE LA ESMA	45 días	Finalizada	\$25,100.00	2019-05-14	El plazo, alcance, metodología propuesta y productos o servicios esperados de esta contratación no son similares a los requerimientos solicitados para en la presente contratación.
SIE-HVCM-088-2019	HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CISTERNA DEL HOSPITAL	30 días	Finalizada	16,720.00	2019-05-07	El plazo, alcance, metodología propuesta y productos o servicios esperados de esta contratación no son similares a los requerimientos solicitados para en la presente contratación.
SIE-CELTES-100-19	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS CISTERNAS DE ALOJAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DESECHOS DE HIDROCARBUROS DE LA CENTRAL ESMERALDAS II DE LA UNIDAD DE NEGOCIO TERMOESMERALDAS	20 días	Ejecución de contrato	69,030.00	2019-10-14	El plazo, alcance, metodología propuesta y productos o servicios esperados de esta contratación no son similares a los requerimientos solicitados para en la presente contratación.
SIE-DGAC-2019-009	DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	MANTENIMIENTO DE CISTERNAS Y BOMBAS HIDRÁULICAS ED. DGAC MATRIZ	20 días	Ejecución de contrato	23,203.66	2019-10-02	El plazo, alcance, metodología propuesta y productos o servicios esperados de esta contratación no son similares a los requerimientos solicitados para en la presente contratación.

Se evidenció que en el año 2019 existieron varias contrataciones de objeto similar a la presente; sin embargo, el plazo, alcance, metodología propuesta y productos o servicios esperados no son los mismos a los solicitados en la presente contratación, motivo por el cual no se puede tomar como contratación similar.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2019.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M

Guayaquil, 23 de junio de 2020

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

No aplica para la presente contratación.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las cotizaciones detalladas continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES		
			UTILITYCONSTRU S.A. RUC: 0992675454001 Fecha de emisión: 08 de junio de 2020	REYES PLAZA LUIS ALBERTO RUC: 0907617104001 Fecha de emisión: 12 de junio de 2020	PEÑA CORTAZA ALBA ELENA RUC: 0908001522001 Fecha de emisión: 12 de junio de 2020
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS	1	\$40,662.07	\$44,025.00	\$45,806.22
SUBTOTAL			\$40,662.07	\$44,025.00	\$45,806.22
IVA			\$4,879.45	\$5,283.00	\$5,496.75
TOTAL			\$45,541.52	\$49,308.00	\$51,302.97

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Una vez recibidas las respectivas propuestas, se evidencia que la menor propuesta económica es por el valor de USD\$40,662.07 (Cuarenta mil seiscientos sesenta y dos con 07/100 Dólares Americanos) más IVA, remitida por UTILITYCONSTRU S.A.; por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M

Guayaquil, 23 de junio de 2020

CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL DIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS.

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece “*De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: [...] 2. Invitación y Selección.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”.*

El mismo instrumento legal, Capítulo II, que norma el procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 48 establece: “*Obras, Bienes y Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 2 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos”.*

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso, corresponde a una Invitación y Selección.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica “*Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]”*, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS**, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., sin embargo, es necesario realizar la respectiva reforma al mismo, en función del objeto, presupuesto

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M

Guayaquil, 23 de junio de 2020

referencial y periodo de la contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea actual de PAC 2019

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
45071505853400112		Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. MATRIZ GUAYAQUIL	1.00	Unidad	44,642.8600	44,642.86	C1

Línea de reforma al PAC 2019

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
45071505	853400112	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS	1.00	Unidad	40,662.0740	40,662.07	C2

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 48 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de Invitación y Selección para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE 12 CISTERNAS DEL EDIFICIO CFN B.P. GUAYAQUIL, INCLUYE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 3 BOMBAS**, con un presupuesto referencial de USD\$40,662.07 (Cuarenta mil seiscientos sesenta y dos con 07/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de inicio por parte del administrador del contrato.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0363-M

Guayaquil, 23 de junio de 2020

Srta. Ariana Denisse Flores Almendariz

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y AVALUOS

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2551-M

Guayaquil, 05 de noviembre de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Gerente Administrativo, Subrogante

ASUNTO: Solicitud de contratación para el "Mantenimiento preventivo de cisternas hídricas, contenedor de combustible, pozo séptico del Edificio CFN-B.P. Matriz"

De mi consideración:

Mediante memorando CFN-BP.-SBSG-2019-2513-M del 30 de Octubre del 2019, el Ing. Alfredo Preciado Montenegro, Técnico de Servicio de Mantenimiento encargado de controlar el buen funcionamiento de las instalaciones y equipos de CFN-BP. Matriz, y en lo que corresponde a las cisternas de agua potable, aguas lluvias, contra incendio, nivel freático pozo séptico y contenedor de combustible, informa, que con el ánimo de precautelar la buena salud de todos los funcionarios que laboran en el edificio CFN-B.P. Matriz, se realizó una inspección física a dichas instalaciones, identificando la necesidad imperiosa de realizar el mantenimiento preventivo de limpieza de 12 cisternas.

JUSTIFICACIÓN.-

En referencia al REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, en su Art. 167.- "*Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Para el efecto se diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes.*"; Art. 172.- "*Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser: (...) b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste(...)*". Además, el Art. 173 describe "*Mantenimiento. - Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces, de esta necesidad, para las correcciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo.*"

Por lo que luego del haber realizado la inspección de las cisternas del Edificio de la CFN B.P. Matriz, con la finalidad de mantener estas instalaciones en óptimas condiciones de salubridad y seguridad para el bienestar de los funcionarios, se establece la necesidad de realizar mantenimiento a las cisternas señaladas a continuación:

4 cisternas de agua potable, ubicadas en el sótano del edificio.

1 cisterna de agua potable, ubicada en el parqueadero de la calle Pichincha.

2 cisternas de agua contra incendio, ubicadas en el parqueadero de la calle P. Icaza.

2 cisternas de agua del nivel freático, ubicadas una en el sótano del edificio y la otra en la calle 9 de Octubre.

1 cisterna de aguas lluvias, ubicada en el sótano del edificio.

1 pozo séptico, ubicado en el sótano del edificio.

1 contenedor de combustible.

Por otra parte de acuerdo al MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS de la CFN-BP, en el numeral: 5.2 Condiciones

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2551-M

Guayaquil, 05 de noviembre de 2019

Específicas en la Adjudicación de Bienes Muebles, Equipos de Oficina, Materiales, Enseres y Suministros, Dentro del cual indica en el párrafo: 5.1.14, Los servicios de mantenimiento es responsabilidad de la Jefatura de Servicio Generales y Subgerencia Regional Administrativa, de acuerdo a su competencia territorial, quienes deberán solicitar, de forma oportuna, las contrataciones de dichos servicios.

En base a lo antes descrito y con el objetivo de mantener las instalaciones funcionales a cabalidad, existe la necesidad de dar mantenimiento preventivo a las instalaciones antes mencionadas; por lo que es prioritario realizar la contratación del “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CISTERNAS HIDRICAS, CONTENEDOR DE COMBUSTIBLE, POZO SÉPTICO DEL EDIFICIO CFN-B.P. MATRIZ” . Se adjunta como anexo físico las especificaciones técnicas, para continuar con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Rafael Barreno Loza
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

Referencias:

- CFN-B.P.-SBSG-2019-2513-M

Copia:

Sr. Alfredo Obdulio Preciado Montenegro
Tecnico Serv. de Mantenimiento

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Analista de Adquisiciones

Sra. Arq. Sandra Ivonne Moreira Espinoza
Jefe de Servicios Generales

ap/mv

**CARLOS RAFAEL
BARRENO LOZA**
Nombre de reconocimiento:
SERIALNUMBER=000281916 +
CN=CARLOS RAFAEL BARRENO
LOZA, O=QUITO, OU=CENTRO DE
CERTIFICACION DE INFORMACION,
C=EC, OU=SERVICIO GENERAL DEL
EQUADOR, C=EC
Razon: Firmado digitalmente por FirmaEC
Fecha: 2019-11-05T11:53:41-05:00

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0020-C

Quito, D.M., 20 de junio de 2020

Asunto: Respecto a la finalización de las declaratorias de emergencia.

Máximas Autoridades
Entidades contratantes

Artículo 1

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De mi consideración:

El Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, es el órgano que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP y su fin fundamental es exigir el cumplimiento de los principios prescritos en la misma Ley, y aquellas actividades inherentes a los mismos.

Al respecto, me permito señalar lo siguiente:

I.- Antecedentes:

De conformidad con los numerales 12 y 17 del precitado artículo 10 de la LOSNCP, el SERCOP tiene entre sus atribuciones legales, las de capacitar y brindar asesoramiento a los actores del SNCP sobre los instrumentos, herramientas y procedimientos de contratación pública, así como sobre la inteligencia o aplicación de las disposiciones normativas que integran el aludido Sistema.

Por consiguiente, las instrucciones, comunicados y circulares que emite este Servicio Nacional se limitan a reproducir el contenido de otras disposiciones normativas o las decisiones de otras instancias o a brindar orientaciones e instrucciones a sus destinatarios, sin que constituyan por sí mismos actos administrativos o actos normativos de carácter administrativo.

Adicionalmente, en función al principio de coordinación previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 28 del Código Orgánico Administrativo, le corresponde a este Servicio Nacional instar a los actores del SNCP al cumplimiento de las disposiciones normativas del ordenamiento jurídico ecuatoriano cuya rectoría le corresponde a otras instituciones del sector público, como aquella inherente a las atribuciones y funciones del máximo órgano de control e interpretación constitucional del Ecuador -Corte Constitucional-. Esto último, a efectos de garantizar que las compras públicas cumplan con los mandatos prescritos en los artículos 227 y 288 de la Norma Suprema.

II.- Ordenamiento jurídico aplicable:

El numeral 25 del artículo 66 de la Carta Magna reconoce y garantiza a las personas el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.

El artículo 226 de la Norma Suprema prescribe que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

El artículo 288 Ibídem manda que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.*

El artículo 429 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“La Corte Constitucional es el*

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0020-C

Quito, D.M., 20 de junio de 2020

máximo órgano de control, interpretación constitucional y de administración de justicia en esta materia [...]".

El numeral 8 del artículo 436 del mismo Texto Supremo establece como una de las atribuciones de la Corte Constitucional: *"Efectuar de oficio y de modo inmediato el control de constitucionalidad de las declaratorias de los estados de excepción, cuando impliquen la suspensión de derechos constitucionales"*.

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCOP, establece como principios rectores del SNCP, los siguientes: *"[...] legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*.

El numeral 31 del artículo 6 de la LOSNCOP, define a las situaciones de emergencia como:

"[...] aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva".

El artículo 7 de la Ley Ibídem señala que el Sistema Nacional de Contratación Pública constituye un conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas que están orientadas con el planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes.

El artículo 9 de la Ley en mención establece que son objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, entre otros, los siguientes:

"1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública [...] 6. Agilizar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna [...] 8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales; 9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado [...] 11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP".

El artículo 57 de la misma Ley, respecto a las contrataciones en situaciones de emergencia, dispone que:

*"Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. **Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS.** [...] La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran **de manera estricta para superar la situación de emergencia.** Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato [...] En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la **Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos**" (énfasis añadido).*

El artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que:

"La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0020-C

Quito, D.M., 20 de junio de 2020

por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar”.

La Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, contenida en la Resolución Externa Nro. R.E.-SERCOP-2016-0000072, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 245, de 29 de enero de 2018, fue reformada en lo concerniente a contrataciones en situaciones de emergencia, a través de las resoluciones externas números: RE-SERCOP-2020-0104, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 461 de 23 de marzo de 2020, y RE-SERCOP-2020-0105, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 490 de 09 de abril de 2020.

El artículo 361.1 de la mentada Codificación establece que: *“El plazo de duración de la declaratoria de emergencia no podrá ser mayor a sesenta (60) días, salvo que esté vigente un estado de excepción decretado por el Presidente de la República, relacionado a la situación de emergencia; en cuyo caso, el plazo de la declaratoria de emergencia estará supeditado a lo decretado por el Presidente, en lo que fuera aplicable”.*

III.- Análisis:

El 15 de mayo de 2020, el Presidente de la República expidió el Decreto Ejecutivo Nro. 1052, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 209 de 22 de mayo de 2020, mediante el cual renueva el estado de excepción dispuesto mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 163 de 17 de marzo de 2020, relativo a la calamidad pública por la pandemia del COVID-19.

La constitucionalidad del mentado Decreto Ejecutivo Nro. 1052 fue declarada mediante Dictamen Nro. 2-20-EE/20 de 22 de mayo de 2020, en el cual la Corte Constitucional en los numerales 50 y 51 del acápite V, señala lo siguiente:

*“50. Un aspecto que ha causado malestar público tiene que ver con las denuncias sobre el mal uso de recursos públicos y con la corrupción durante el estado de excepción. El Decreto establece la necesidad de contar con los recursos suficientes para atender la situación de excepción. Esta necesidad tiene que ir acompañada con la garantía de que esos recursos tengan un uso efectivo para los fines del estado de excepción [...] 51. Por la razón anterior, la Corte considera que, las autoridades competentes deben transparentar la información, los procesos completos de compras públicas, el uso y el destino de los recursos públicos. **Las autoridades encargadas de las compras públicas deberán garantizar la transparencia, rendir cuentas, informar, promocionar, publicitar todo el ciclo de la contratación pública, e informar a la Contraloría General del Estado acerca de las irregularidades encontradas en el ejercicio de sus competencias. De igual modo, la Contraloría General del Estado debe cumplir con su misión y las autoridades auditadas deben brindar todas las facilidades para que los órganos de control cumplan eficazmente su función**” (énfasis añadido).*

A este respecto, en la parte resolutive, la Corte Constitucional, en el numeral 14, dispuso: *“Recordar a las autoridades competentes su obligación de transparentar los procesos de compras públicas, prevenir, combatir y sancionar a las personas responsables por hechos de corrupción, y promover la veeduría y el control social a la gestión de los recursos públicos, de conformidad con los párrafos 50 al 52”.*

Que el 15 de junio de 2020, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1074, el Presidente de la República declaró el estado de excepción en el territorio nacional por calamidad pública derivada del COVID-19, por sesenta días.

Para efectos del SNCP, las situaciones de emergencia, al amparo del numeral 31 del artículo 6 de la LOSCNP, se refieren en general, a aquellas situaciones que provengan de causas de fuerza mayor o caso fortuito; es decir, que son situaciones que no se puede prever; en ese sentido, la Codificación del Código Civil, en su artículo 30, define a la fuerza mayor y al caso fortuito como *“[...] el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público [...]”.*

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0020-C

Quito, D.M., 20 de junio de 2020

Pese a que nuestro ordenamiento jurídico toma a la fuerza mayor y al caso fortuito como sinónimos, la doctrina hace la siguiente distinción:

Fuerza mayor:

“Todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide hacer lo que se debía o era posible y lícito. Aparece como un obstáculo, ajeno a las fuerzas naturales, que se opone al ejercicio de un derecho o al espontáneo cumplimiento de una obligación. La fuerza mayor se presenta como aspecto particular del caso fortuito, reservado para éste los accidentes naturales y hablando de aquella cuando se trata de acto de un tercero [...] La fuerza mayor se equipara a la necesidad, porque exime del cumplimiento de la Ley o excusa plenamente del incumplimiento inevitable en que se haya podido incurrir”[1].

Caso fortuito:

“[...] se produce con independencia de la voluntad del hombre o influye sobre la prestación y la cosa; en cambio, la fuerza mayor consiste en la violencia ejercida sobre la persona, ya provenga de un suceso inevitable o de su acción legal o ilegal de persona distinta del obligado”[2].

Con esta distinción se entiende que la definición de emergencia, contenida en el numeral 31 del artículo 6 de la LOSNCP, es meramente ejemplificativa y no taxativa, pues no agota todas las posibles situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan existir; por lo que, el legislador ecuatoriano ha previsto la posibilidad que las entidades contratantes ante situaciones de emergencia, puedan adquirir de manera directa y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se requieran de manera estricta para superar dichas situaciones emergentes.

En este sentido, se colige que, la declaratoria de emergencia y las contrataciones derivadas de esta deben realizarse en situaciones excepcionales, y que la carga de motivación del correspondiente acto administrativo debe reforzarse en estos casos, debiendo la entidad contratante justificar que ante la concurrencia de los escenarios y condiciones del tantas veces citado numeral 31 del artículo 6 de la LOSNCP, es imposible acogerse a los procedimientos del Régimen Común determinados por la Ley *Ibídem*.

Ahora bien, respecto al plazo de la declaratoria de emergencia, si bien es cierto que el artículo 361.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP señala que no podrá ser mayor a sesenta (60) días, salvo que esté vigente un estado de excepción decretado por el Presidente de la República, relacionado a la situación de emergencia; en cuyo caso, el plazo de la declaratoria de emergencia estará supeditado a lo decretado por el Presidente, se debe prestar atención a lo que reza la parte final del aludido artículo; esto es, **que la declaratoria de emergencia se supedita al estado de excepción en lo que fuere aplicable.**

En este contexto, en primer lugar, no se debe olvidar que en situación de emergencia se habilita la contratación directa, y, en palabras de determinados autores ecuatorianos: *“[...] vale la pena referir que la contratación directa puede ser una circunstancia que suscite facilidades para que existan actos de corrupción”*. [3] Ante la eventualidad de dejar abierta la puerta hacia actos deshonestos dentro de este tipo de contrataciones, el propio autor señala que *“[e]n este tipo de contrataciones se debe controlar y dar mayor transparencia al gasto público mediante la implementación de los principios de publicidad y transparencia [...]”*. [4]

Así, el SERCOP, a través de sus reformas normativas ha reforzado la obligatoriedad de transparentar las necesidades, contratos, e informes parciales y finales en situaciones de emergencia, con el fin de publicar el destino de los fondos públicos, y permitir las acciones de control pertinentes, en procura de los principios de publicidad y transparencia, que se encuentran previstos en los artículos 227 y 288 de la Constitución, así como en los artículos 4 y 17 de la LOSNCP y artículo 13 de su Reglamento General de aplicación.

Otro punto a resaltar, es que el procedimiento especial de emergencia es utilizado por la necesidad de realizar

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0020-C

Quito, D.M., 20 de junio de 2020

contrataciones que permitan superar la situación de emergencia, sin perjuicio de la obligación de las entidades contratantes de procurar la selección de proveedores de forma ágil, inmediata, rápida, transparente y sencilla, siempre y cuando la emergencia lo permita, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública descritos en el artículo 9 de la LOSNCP; entre ellos, el garantizar la calidad del gasto público, evitar la discrecionalidad y más aún la arbitrariedad en la contratación pública e incentivar la participación de proveedores confiables en el Sistema.

Finalmente, se debe atender a las características esenciales de la situación de emergencia, esto es, debe ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva. Respecto a la inmediatez e imprevisibilidad, como dos primeras condiciones, el autor ecuatoriano señala lo siguiente:

“Es necesario que las declaraciones en situaciones de emergencias sean inmediatas, este requisito en una situación de emergencia opera no solo cuando el hecho sucede de manera rápida, sino que la atención que requiere ese hecho para enfrentar o disminuir sus consecuencias deben guardar celeridad. La contratación pública prevé la contratación emergente con el fin de evitar grandes daños a bienes que pertenecen al Estado y, sobre todo, busca brindar protección rápida a las que hayan sido afectadas por un desastre natural. Debe entenderse como imprevisto al acto que ocurre sin presentar ni dar signos o señales anticipadas que puedan anunciarlo. Por ejemplo, un desastre natural es un fenómeno impredecible, por lo que para poder contratar por situación de emergencia es necesario que esta característica sea parte de la motivación que la entidad contratante presente en el acto normativo correspondiente ”.[5]

En esta línea de ideas, si bien es cierto que la inmediatez obliga al Estado a responder de manera ágil y eficiente en procura de satisfacer necesidades básicas y garantizar derechos fundamentales de la población, es menester que la situación de emergencia responda al criterio de **imprevisibilidad**, de conformidad con lo expresado en párrafos precedentes.

En este contexto, se puede colegir que, a pesar que la presencia del COVID-19 continúa motivando la emisión de un nuevo estado de excepción para suspender determinados derechos que impidan un mayor contagio, así como la atención necesaria a la población que ha sido contagiada, se debe considerar que desde la aparición de la pandemia y la consecuente primera declaratoria de estado de excepción en territorio nacional, aconteció hace más de 90 días. Es decir, en los primeros días la situación de emergencia derivada del COVID-19 fue imprevista, facultando la respuesta inmediata del aparato del Estado. Respuesta en la que, lamentablemente, han empezado a detectarse e investigarse presuntos actos de corrupción en contrataciones de emergencia que, dada su naturaleza, permiten la contratación directa.

Estos actos, que han sido de conocimiento público, han despertado la preocupación inclusive de la Corte Constitucional del Ecuador; órgano que, en el dictamen de constitucionalidad previamente citado, recordó la necesidad de transparentar los procesos de compras públicas, prevenir, combatir y sancionar a las personas responsables por hechos de corrupción, y promover la veeduría y el control social a la gestión de los recursos públicos.

III.- Comunicado:

En consecuencia, y sumándose al pronunciamiento del máximo órgano de control e interpretación constitucional, el ente rector del SNCP, **exhorta a las distintas entidades contratantes** previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, que den por terminadas las declaratorias de emergencia y/o se abstengan de realizar contrataciones de emergencia cuando ya no respondan al criterio de **imprevisibilidad**, de acuerdo al procedimiento establecido en el inciso final del artículo 57 de la Ley Ibídem, en concordancia con el artículo 364 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Una vez que se haya reformado la planificación institucional de las distintas entidades contratantes, conforme la normativa vigente, se proseguirá con la realización de los procedimientos de contratación pública a través de los distintos procedimientos de Régimen Común previstos en la LOSNCP, que permiten un mayor apego a los



Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0020-C

Quito, D.M., 20 de junio de 2020

principios de transparencia, concurrencia y ahorro en el gasto público; cerrando además las puertas a posibles actos de corrupción que, proliferan con meridiana facilidad en contrataciones directas en situación de emergencia, más aún, cuando tales emergencias continúan en vigencia, sin que se sigan cumpliendo con sus características.

Finalmente, es fundamental que se aplique de forma estricta las disposiciones que ha emitido este Servicio Nacional respecto al uso de la herramienta informática de compras públicas y su respectivo manual, que pueden ser encontrados en el siguiente link: <https://bit.ly/RecomendacionesEmergencia>

-
- [1] Guillermo Cabanellas, *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Tomo IV*, (Buenos Aires: Editorial Heliasta S.R.L.), 143-144.
[2] *Ibíd.*, 108-109.
[3] Holger Paul Córdova Vinueza, *Corrupción e Impunidad en la Contratación Pública Tomo I*, (Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones, 2019), 300.
[4] *Ibíd.*, 296.
[5] *Ibíd.*, 302-303.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL

Copia:

Señor Abogado
Stalin Santiago Andino González
Coordinador General de Asesoría Jurídica

Señor Máster
Guillermo Wladimir Taco Lasso
Coordinador Técnico de Operaciones

Señor Abogado
Iván Alberto Tobar Torres
Coordinador Técnico de Control

Señor Doctor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Subdirector General

ui/sa/ga



Firmado electrónicamente por:
**LAURA SILVANA
VALLEJO PAEZ**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0354-M

Guayaquil, 18 de junio de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS â MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0788-M, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante el cual, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjuntando la documentación de respaldo actualizada el 2 de junio de 2020; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el presente informe que contiene el estudio de mercado realizado, necesario para la aprobación del inicio del presente proceso de contratación por parte de la delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P.:

1. JUSTIFICACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0788-M, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjuntando la documentación de respaldo el 2 de junio de 2020.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en los términos de referencia se indicó lo siguiente:

“Al respecto, el decreto Ejecutivo No. 371 de fecha 28 de mayo de 2010, se señala en su Art. 1 lo siguiente: “Requíerese del Banco Central del Ecuador el bien inmueble correspondiente al edificio ubicado en la Mz. 24, implantado en los solares 4, 5 y 6 de las calles 9 de octubre y Pedro Carbo de la ciudad de Guayaquil; y se autoriza al Banco Central del Ecuador a transferir dicho inmueble, a título gratuito y como cuerpo cierto a la Corporación Financiera Nacional, para que el inmueble sea utilizado para el desarrollo de sus competencias, debiendo esta institución además facilitar espacios previa con Inmobiliar a otras entidades del sector público, con preferencia a organismos financieros de la Banca Pública”.

Considerando que en fecha 15 de julio de 2010, el Banco Central del Ecuador entregó el

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0354-M

Guayaquil, 18 de junio de 2020

bien inmueble correspondiente al edificio de la Corporación Financiera Nacional B.P. matriz Guayaquil, actualmente la institución es la propietaria y ente responsable de la administración del edificio, por lo que debe brindar el contingente a todos los mantenimientos necesarios dentro el mismo.

Según el REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO, se establece:

*En su Art. 162: “**Mantenimiento de bienes.** - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prologar su vida útil.*

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes.”

*En el Art. 167: (...) “**Clases de mantenimiento.** - El mantenimiento puede ser a) **Mantenimiento correctivo o no programado:** es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. b) **Mantenimiento preventivo o programado:** es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, **limpieza**, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante o su representante ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio (...)*

*A su vez el Art. 168 señala: “**Mantenimiento.** - Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces, de esta necesidad, para las correcciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo. En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia.*

Por medio de Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0497-M de fecha 21 de febrero de 2020, el Ing. Jorge Chávez Anzules, emite hacia la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales. el respectivo informe de necesidad de adquisición de equipos de mantenimiento predictivo eléctrico, donde indicó lo siguiente: “(...) El edificio matriz y

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0354-M

Guayaquil, 18 de junio de 2020

sus sucursales poseen varios sistemas electrónicos y eléctricos de control y fuerza, vinculantes a las áreas de climatización, ups, automatización industrial, sistemas informáticos, controles de acceso, redes industriales, generación eléctrica, ascensores, sistemas hidrosanitarios, detección de incendio, cctv, entre otros.

En base a la complejidad de los sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos y a la diversidad de marcas eléctricas en media - baja tensión con las que cuenta la institución, al igual que los parámetros de trabajo de los sistemas de operación del edificio matriz; sistemas que deben brindar seguridad, confiabilidad y disponibilidad de la correcta operación diaria del edificio y sucursales a nivel nacional. A su vez, el Plan de mantenimiento vigente enfatiza las intervenciones técnicas de mejora y corrección de sistemas vinculantes en las diferentes áreas de apoyo. Por tal motivo se requiere de manera urgente:

- *Diagnosticar mediante patrones de medición técnicos, el punto futuro de falla de un componente de una maquina o sistemas técnicos del edificio matriz.*
- *Pronosticar los componentes a reemplazar o los sistemas a intervenir en base a mediciones e informes referenciales que partan de la unidad técnica.*
- *Maximizar el tiempo de vida útil de un componente eléctrico o sistema (conjunto de componentes)”.*

Con fecha 26 de marzo la Ing. Marlene Vega, Subgerencia de Bienes y Servicios Generales reasigna al Arq. Henry Vaca Técnico de Serv. de Mantenimiento, el requerimiento descrito del Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0497-M, para el seguimiento pertinente con el objeto de que se gestione el proceso de contratación.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0556-M, de fecha 02 de marzo de 2020, el Ing. Jorge Chavez Anzules, hace la entrega de información para inicio de la adquisición de equipos de mantenimiento predictivo de los sistemas eléctricos - mecánicos de la CFN B.P.

*Por medio de correo institucional de fecha 25 de marzo de 2020, el Técnico Henry Vaca pone a conocimiento de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, la documentación técnica para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.***

*Por lo antes expuesto, en virtud dar cumplimiento de las normativas, reglamentos vigentes, al igual que del plan anual de mantenimiento, sobre todo considerando la gran importancia de dar mantenimiento, precautelar, y alargar la vida útil a los sistemas e ingenierías que cuentan las edificaciones de la CFN B.P. surge la necesidad de realizar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS***

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0354-M

Guayaquil, 18 de junio de 2020

SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Con este antecedente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales justifica la necesidad de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

2. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En conformidad a lo señalado en el art 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece “*Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. [...]*”, se verificó en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado www.compraspublicas.gob.ec, confirmando que los ítems requeridos **no** se encuentran catalogados, para lo cual se adjuntan las capturas de pantalla de verificación.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Importado. De acuerdo a la información proporcionada por los proveedores que participaron en el presente estudio de mercado, se evidencia que los equipos son de procedencia importada al ser equipos de medición eléctricos.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de los bienes requeridos por la institución.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0354-M

Guayaquil, 18 de junio de 2020

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SOCE realizadas durante el año 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
SIE-EPP-2017738-19	Empresa Pública de hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELÉCTRICA	45 días	Ejecución de Contrato	49,572.90	30/7/2019	De acuerdo a lo observado en los TDR se solicita una cantidad mayor de equipos de distintas características a las requeridas por la institución.
SIE-EPP-2018024-19	Empresa Pública de hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA MANTENIMIENTO	60 días	Finalizada	22,787.47	26/9/2019	De acuerdo a lo observado en los TDR se solicita una cantidad mayor de equipos de distintas características a las requeridas por la institución.

Como se puede observar en el cuadro anterior, en el año 2019 las entidades contratantes no han realizado procesos de similares características a las del presente proceso de adquisición, por tal motivo no podrían ser tomadas como referencia.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos similares ejecutados en el año 2019.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0354-M

Guayaquil, 18 de junio de 2020

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen productos sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES		
			RAZÓN SOCIAL: TURBURO GUTIERREZ INES MARIA NOMBRE COMERCIAL: IMCOELEC RUC: 0904103165001	RAZÓN SOCIAL: IMPORTACIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS IMPROSELEC S.A. NOMBRE COMERCIAL: IMPROSELEC S.A. RUC: 0991251944001	RAZÓN SOCIAL: DEFA NEGOCIOS CIA. LTDA. NOMBRE COMERCIAL: - RUC: 0991442014001
Fecha cotización			Fecha cotización	Fecha cotización	Fecha cotización
			12 de junio 2020	5 de junio 2020	8 de junio 2020
			V.UNIT	V. UNIT	V. UNIT
1	ANALIZADOR DE CALIDAD DE ENERGIA	1	\$ 11.885,20	\$ 11.785,50	\$ 12.500,00
2	CÁMARA TERMOGRÁFICA	1	\$ 4.450,31	\$ 4.779,77	\$ 6.550,00
3	PINZA AMPERIMETRICA	1	\$ 775,89	\$ 760,05	\$ 910,00
4	MULTÍMETRO CON AISLAMIENTO	1	\$ 994,08	\$ 1.459,32	\$ 1.200,00
5	MEDIDOR DE VIBRACIONES	1	\$ 2.450,36	\$ 2.912,49	\$ 3.500,00
SUBTOTAL			\$ 20.555,84	\$ 21.697,13	\$ 24.660,00
IVA 12%			\$ 2.466,70	\$ 2.603,66	\$ 2.959,20
TOTAL			\$ 23.022,54	\$ 24.300,79	\$ 27.619,20
ESTADO RUC			Al día en sus obligaciones	Al día en sus obligaciones	Al día en sus obligaciones
IESS			No registra Obligaciones Patronales en Mora	No registra Obligaciones Patronales en Mora	No registra Obligaciones Patronales en Mora
SERCOP - REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS			Ninguno	Ninguno	Ninguno

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la menor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$20.555,84 (Veinte mil quinientos cincuenta y cinco 84/100 Dólares Americanos) más IVA 12%, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece: “De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0354-M

Guayaquil, 18 de junio de 2020

Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: [...] 2. Invitación y Selección. - Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo II, que norma el procedimiento de Selección de Ofertas para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 48 indica: *"Obras, Bienes y Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 2 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos. [...]"*.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Invitación y Selección**.

6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se verificó que la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, no se encuentra en el PAC de la institución, por lo que se debe realizar la correspondiente inclusión de acuerdo con lo siguiente:

LINEA INCLUSIÓN DEL PAC 2020

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
189003	482430016	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1.00	Unidad	20.555,84	20.555,84	C2

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0354-M

Guayaquil, 18 de junio de 2020

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0002-C de fecha 02 de enero, la Gerencia de Presupuesto y Control, comunicó a las Gerencias de la Corporación Financiera Nacional B.P., lo siguiente en su parte pertinente: *“Control de ejecución del Presupuesto 2019 [...] Los recursos que no sean ejecutados conforme lo programado, serán validados en coordinación con la Gerencia de Gestión Estratégica, y en caso de no corresponder a proyectos/actividades de arrastre y/o recurrentes, estos recursos serán liberados y puestos a disposición de la institución en general, conforme las necesidades instituciones prioritarias definidas por las Autoridades [...]”*.

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de las líneas del POA pertenecientes a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherentes a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, misma que se encuentra signada con el código Nro. SBSG111, sin embargo, corresponde que el área requirente realice la liberación de los recursos correspondientes de acuerdo al monto establecido en el presente Informe de Estudio de Mercado.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 48 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de Invitación y Selección, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$20.555,84 (Veinte mil quinientos cincuenta y cinco 84/100 Dólares Americanos) más IVA.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0788-M

Guayaquil, 25 de marzo de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE INICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS A MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."

De mi consideración:

ANTECEDENTES.-

Por medio de Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0497-M de fecha 21 de febrero de 2020, el Sr. Jorge Chavez Anzules, emite hacia la Subgerencia de Bienes y Serv. Grals. el respectivo informe de necesidad de adquisición de equipos de mantenimiento predictivo eléctrico, describiendo que (...)El edificio matriz y sus sucursales poseen varios sistemas electrónicos y eléctricos de control y fuerza, vinculantes a las áreas de climatización, ups, automatización industrial, sistemas informáticos, controles de acceso, redes industriales (profinet), generación eléctrica, ascensores, sistemas hidrosanitarios, detección de incendio, cctv , entre otros.

En base a la complejidad de los sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos y a la diversidad de marcas eléctricas en media - baja tensión con las que cuenta la institución, al igual que los parámetros de trabajo de los sistemas de operación del edificio matriz; sistemas que deben brindar seguridad, confiabilidad y disponibilidad de la correcta operación diaria del edificio y sucursales a nivel nacional. A su vez, el Plan de mantenimiento vigente enfatiza las intervenciones técnicas de mejora y corrección de sistemas vinculantes en las diferentes áreas de apoyo. Por tal motivo se requiere de manera urgente:

- Diagnosticar mediante patrones de medición técnico, el punto futuro de falla de un componente de una maquina o sistemas técnicos del edificio matriz.
- Pronosticar los componentes a reemplazar o los sistemas a intervenir en base a mediciones e informes referenciales que partan de la unidad técnica.
- Maximizar el tiempo de vida útil de un componente eléctrico o sistema (conjunto de componentes).

Con fecha 26 de marzo se asigna al Arq. Henry Vaca Técnico de Serv. de Mantenimiento, el requerimiento descrito del Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0497-M, para el seguimiento pertinente con el objeto de que se gestione el proceso de contratación.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0556-M, de fecha 02 de marzo de 2020, el Sr Ing. Jorge Chavez Anzules, hace la entrega de información para inicio de la adquisición de equipos de mantenimiento predictivo de los sistemas eléctricos - mecánicos de la CFN B.P.

Por medio de correo institucional de fecha 25 de marzo de 2020, el Técnico Henry Vaca pone a conocimiento de la Subgerencia de Bienes y Serv. Grals., la documentación técnica para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

JUSTIFICACIÓN.-

En referencia al REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO, en su Art. 162.- "Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prologar su vida útil."

Para el efecto se diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes."

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0788-M

Guayaquil, 25 de marzo de 2020

En el mismo Reglamento establece lo siguiente:

Art. 167.- “Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser: (...)a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio. (...) Lo subrayado es mío.

Además, el Art. 168 describe (...) “Mantenimiento. - *Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.*

La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces, de esta necesidad, para las correcciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo(...)

SITUACIÓN ACTUAL.-

La CFN B.P. cuenta en el edificio Matriz y Sucursales, ingenierías eléctricas, electromecánicas y mecánicas que requieren continuo mantenimiento preventivo y predictivo, a lo cual se requiere la adquisición de equipos de medición que estén enfocados en el control del funcionamiento de las mismas.

La adquisición de los dispositivos electrónicos servirán para el análisis y generación de resultados por medio de mediciones de rutinas acopladas a un plan de Mantenimiento, que estará enfocado en preservar los activos - bienes eléctricos, mecánicos y de generación de la Institución. (Incluyentes sistemas, subsistemas, transformación y generación de energía eléctrica).

SOLICITUD.-

Por lo antes expuesto, en virtud dar cumplimiento de las normativas, reglamentos vigentes, y al plan anual de mantenimiento de Servicios Generales, el cual está enfocado en precautelar, y alargar la vida útil de los sistemas e ingenierías de las edificaciones de la CFN B.P., se solicita comedidamente autorización de inicio de proceso de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS – MECÁNICOS DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Se adjunta como anexo físico los términos de referencia y más documentación técnica de los bienes a contratar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

Anexos:
- informe_de_necesidad0587827001585172825.pdf

Copia:
Sr. Henry Gonzalo Vaca Morales
Técnico Serv. de Mantenimiento

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0788-M

Guayaquil, 25 de marzo de 2020

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Sra. Arq. Sandra Ivonne Moreira Espinoza
Jefe de Servicios Generales

hv



Firmado electrónicamente por:
**MARLENE ELOISA
VEGA CARVAJAL**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0308-M

Guayaquil, 26 de mayo de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0090-M, de fecha 27 de enero de 2020, mediante el cual solicitó dar inicio al proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0090-M, de fecha 27 de enero de 2020, el Ing. José André Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información solicitó el inicio de la contratación para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia aprobados, el 22 de abril de 2020.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dichos términos de referencia en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

En la actualidad la Corporación Financiera Nacional (CFN B.P) utiliza para realizar el despliegue de políticas la herramienta de distribución Novell Zenworks, es importante mencionar que esta herramienta ya no cuenta con soporte por parte del fabricante, esto dificulta su actualización, carga de imágenes, creación de nuevos paquetes de distribución, manejo de políticas (como bloqueo de dispositivos USB), actualizaciones del core bancario (COBIS -PCIE'S), entre otros; generando que en muchos casos se realicen actualizaciones manuales en los computadores de usuario final, lo que dificulta el normal desempeño de las actividades del área técnica y de los usuario finales.

La Corporación Financiera Nacional (CFN B.P.), se encuentra actualizando su plataforma tecnológica con la finalidad que el personal de la Institución cuente con las herramientas necesarias, para cumplir con sus actividades diarias; lo que hace necesario para la institución contar con una nueva herramienta de despliegue de políticas y manejo de inventario tecnológico nativa a la infraestructura actual AD (Active Directory).

Active Directory (AD), es un servicio de directorio en una red distribuida de computadores, que se liga con otras herramientas que ayudan al despliegue de actualizaciones, políticas, entre otros. Con la nueva herramienta de Despliegue de Políticas y Manejo de Inventario Tecnológico que se adquiera, el servicio de AD podrá:

- *Permitir el monitoreo de hardware y software en un ambiente distribuido.*
- *Automatizar el proceso de instalación, actualización y mejoras de software.*
- *Implementar procesos estándares de la Institución, como por ejemplo distribución o copia de actualizaciones de los aplicativos del Core Bancario.*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0308-M

Guayaquil, 26 de mayo de 2020

- Estimar correctamente capacidades de hardware y software para una adecuada planeación de capacidad de nuestra infraestructura.
- Distribuir y configurar políticas.
- Controlar dispositivos de hardware.
- Mejorar la distribución de lotes y paquetes de actualización.
- Permitir el manejo de inventario; entre otros.

Actualmente con Novell Zenworks se distribuyen actualizaciones de los aplicativos del Core del Negocio como: Cobis y PCIE, esta distribución se realiza en Quito, Guayaquil y las 8 Sucursales. Cada localidad cuenta con sus paquetes de actualización, esto debido a que Novell Zenworks no es una herramienta nativa con la infraestructura actual Active Directory.

Por esto se ve necesario realizar el cambio de la herramienta Novell Zenworks por la herramienta de Despliegue de Políticas y Manejo de Inventario Tecnológico, ya que existiría una integración directa con la infraestructura actual (Active Directory), permitiendo que CFN B.P. mejore el funcionamiento de la distribución automática de actualizaciones del Core Bancario y el cumplimiento de la normativa solicitada por los organismos de control. [...]”.

Con este antecedente, la Gerencia de Tecnologías de la Información justificó la necesidad de la contratación para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el bien requerido consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que dicho bien al momento **no se encuentra catalogado**, para constancia de lo indicado se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del bien, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del bien requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0308-M

Guayaquil, 26 de mayo de 2020

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda en el portal institucional SERCOP, verificándose que no existió contrataciones similares ejecutadas durante el año 2019.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen bienes sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0308-M

Guayaquil, 26 de mayo de 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES									
			RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
			AKROS CIA. LTDA.		KYRIOS CONSULTING INTEGRADORES TECNOLOGICOS KYRIOSCONS S.A.		GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA.LTDA.		COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.		AUDREALTEC S.A.	
			NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:	
			AKROS SOLUCIONES TECNOLOGICAS		KYRIOS TECHNOLOGIES		BUSINESS IT		COMPUEQUIP DOS S.A.		ADINTEC	
			RUC:		RUC:		RUC:		RUC:		RUC:	
			1791148800001		1792705274001		1792211921001		1790885186001		1792292328001	
			Fecha cotización		Fecha cotización		Fecha cotización		Fecha cotización		Fecha cotización	
			29 de abril de 2020		27 de abril de 2020		30 de abril de 2020		13 de mayo de 2020		13 de mayo de 2020	
			V. UNITARIOV. TOTAL		V. UNITARIOV. TOTAL		V. UNITARIOV. TOTAL		V. UNITARIOV. TOTAL		V. UNITARIOV. TOTAL	
1	IMPLEMENTACION DE LA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	1	\$16.414,00	\$16.414,00	\$23.878,21	\$23.878,21	-	-	\$27.987,65	\$27.987,65	\$16.365,00	\$16.365,00
2	LICENCIAS HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	830	\$89,14	\$73.986,20	\$35,03	\$29.076,34	-	-	\$99,76	\$82.796,65	\$91,00	\$75.530,00
3	HORAS DE SOPORTE HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	180	\$42,23	\$7.601,40	\$70,00	\$12.600,00	-	-	\$36,25	\$6.525,00	\$46,00	\$8.280,00
SUBTOTAL				\$98.001,60		\$65.554,55			\$121.374,80		\$117.309,30	\$100.175,00
IVA				\$11.760,19		\$7.866,55			\$14.564,98		\$14.077,12	\$12.021,00
TOTAL				\$109.761,79		\$73.421,10			\$135.939,78		\$131.386,42	\$112.196,00
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PENDIENTES		OBLIGACIONES PENDIENTES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
ESTADO TRIBUTARIO			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PENDIENTES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PENDIENTES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO	

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Como se puede observar en el cuadro anterior, se recibieron cotizaciones de cinco (5) proveedores para el bien requerido, conforme a la revisión efectuada se detallan las siguientes novedades encontradas:

1. El proveedor KYRIOS CONSULTING INTEGRADORES TECNOLOGICOS KYRIOSCONS S.A., el 27 de abril de 2020, a través de correo electrónico, remitió su propuesta técnico-económica, la misma que fue remitida al delegado del área requirente para revisión. El 28 de abril de 2020, a través de correo electrónico, la Ing. Pamela Proaño, delegado del área requirente, indicó lo siguiente: “[...] De lo que estaba revisando no es una herramienta nativa de AD, por lo tanto, no se trata de la herramienta que buscamos [...]”.
2. El proveedor GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA.LTDA., el 15 de mayo de 2020, a través de correo electrónico, remitió su propuesta técnico-económica, indicando lo siguiente: “[...] Hemos revisado el tema de los paquetes, según nuestra experiencia previa, el despliegue de cada uno podría tomar 1,2 horas por lo que desplegar estos 400 paquetes podría tomar 480 horas. Pero, esto puede ser variable por lo que recomendamos trabajar este componente de despliegue de paquetes por medio de un pool de horas, he agregado en la propuesta opciones de pool de horas para su evaluación [...]”. Al respecto, la delegada del área requirente, señaló lo siguiente: “[...] La migración de paquetes debe ser contemplada en la fase de construcción del proyecto como se detalla en el TDR para más tarde ser puesta en marcha en la implementación de la herramienta, es decir no puede ser contemplada de forma posterior a la implementación en horas de soporte, una vez que la herramienta sea configurada e implementada los paquetes ya deben estar migrados y operativos. [...]”. Por consiguiente, la propuesta económica recibida no se encuentra en igualdad de condiciones en comparación a las demás cotizaciones, además presenta como novedad, obligaciones patronales en mora. Se adjunta print de constancia.
3. El proveedor COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., presenta obligaciones

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0308-M

Guayaquil, 26 de mayo de 2020

pendientes en la página del SRI. Se adjunta print de constancia.

Por los puntos indicados, y con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales, las propuestas económicas de los proveedores: KYRIOS CONSULTING INTEGRADORES TECNOLOGICOS KYRIOSCONS S.A., GESTION EN INFORMACION Y TECNOLOGIA GESTIONTEC CIA.LTDA. y COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., no han sido consideradas para la estimación del presupuesto referencial de la presente contratación.

En tal sentido para estimar el presupuesto referencial de esta contratación, se ha considerado establecer la modalidad de promedio entre las dos cotizaciones restantes, que no presentan novedades (AKROS CIA. LTDA. y AUDREALTEC S.A.), obteniendo como resultado el valor de USD\$99.088,30 (Noventa y nueve mil ochenta y ocho 30/100 Dólares Americanos) más IVA, para la contratación de la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO**, como se refleja en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES				VALOR PROMEDIO
			RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	
			AKROS CIA. LTDA.	AUDREALTEC S.A.			
			NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:			
			AKROS SOLUCIONES TECNOLOGICAS	ADINTEC			
			RUC:	RUC:			
			1791148800001	1792292328001			
			Fecha cotización	Fecha cotización			
			29 de abril de 2020	13 de mayo de 2020			
			V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. TOTAL
1	IMPLEMEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	1	\$ 16.414,00\$	16.414,00\$	16.365,00\$	16.365,00\$	16.389,50\$
2	LICENCIAS HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	830	\$ 89,14\$	73.986,20\$	91,00\$	75.530,00\$	74.758,10\$
3	HORAS DE SOPORTE HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	180	\$ 42,23\$	7.601,40\$	46,00\$	8.280,00\$	7.940,70\$
SUBTOTAL				\$ 98.001,60		\$ 100.175,00\$	99.088,30\$
IVA				\$ 11.760,19		\$ 12.021,00\$	11.890,60\$
TOTAL				\$ 109.761,79		\$ 112.196,00\$	110.978,90\$
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		
ESTADO TRIBUTARIO			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO		

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0308-M

Guayaquil, 26 de mayo de 2020

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece: “De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:[...] 2. Invitación y Selección.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). [...]”

El mismo instrumento legal, Capítulo II, que norma el procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 48 indica: “Obras, Bienes y Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 2 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos.. [...]”.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Invitación y Selección**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO**, sí se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Institución, en función al tipo de compra, tipo de presupuesto, objeto, monto y periodo de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónica	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	1,00	Unidad	24.000.000,00	24.000,00	C1
Línea de reforma al PAC 2020	45071502	8621001119	Bien	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO	1,00	Unidad	99.088,30	99.088,30	C2

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: “Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0308-M

Guayaquil, 26 de mayo de 2020

de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]”.

Dando cumplimiento a lo indicado anteriormente, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Gerencia de Tecnología de la Información, inherente a la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO**, verificando que ésta se encuentra en el POA institucional 2020 con el siguiente código de proyecto GETI20-A07.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 48 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación mediante la modalidad de **Invitación y Selección** para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE UNA HERRAMIENTA DE DESPLIEGUE DE POLÍTICAS Y MANEJO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO**, con un presupuesto referencial de USD\$99.088,30 (Noventa y nueve mil ochenta y ocho 30/100 Dólares Americanos) más IVA.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
ANALISTA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES 2

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0090-M

Guayaquil, 27 de enero de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Inicio de Proceso para la "Adquisición, Implementación y Soporte Técnico de una Herramienta de Despliegue de Políticas y Manejo de Inventario Tecnológico"

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

En la actualidad la Corporación Financiera Nacional (CFN B.P) utiliza para realizar el despliegue de políticas la herramienta de distribución Novell Zenworks, es importante mencionar que esta herramienta ya no cuenta con soporte por parte del fabricante, esto dificulta su actualización, carga de imágenes, creación de nuevos paquetes de distribución, manejo de políticas (como bloqueo de dispositivos USB), actualizaciones del core bancario (COBIS -PCIE'S), entre otros; generando que en muchos casos se realicen actualizaciones manuales en los computadores de usuario final, lo que dificulta el normal desempeño de las actividades del área técnica y de los usuario finales.

La Corporación Financiera Nacional (CFN B.P.), se encuentra actualizando su plataforma tecnológica con la finalidad que el personal de la Institución cuente con las herramientas necesarias, para cumplir con sus actividades diarias; lo que hace necesario para la institución contar con una nueva herramienta de despliegue de políticas y manejo de inventario tecnológico 100% compatible con la infraestructura actual AD (Active Directory).

Active Directory (AD), es un servicio de directorio en una red distribuida de computadores, que se liga con otras herramientas que ayudan al despliegue de actualizaciones, políticas, entre otros. Con la nueva herramienta de Despliegue de Políticas y Manejo de Inventario Tecnológico que se adquiriera, el servicio de AD podrá:

- Permitir el monitoreo de hardware y software en un ambiente distribuido.
- Automatizar el proceso de instalación, actualización y mejoras de software.
- Implementar procesos estándares de la Institución, como por ejemplo distribución o copia de actualizaciones de los aplicativos del Core Bancario.
- Estimar correctamente capacidades de hardware y software para una adecuada

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0090-M

Guayaquil, 27 de enero de 2020

planeación de capacidad de nuestra infraestructura.

- Distribuir y configurar políticas.
- Controlar dispositivos de hardware.
- Mejorar la distribución de lotes y paquetes de actualización.
- Permitir el manejo de inventario; entre otros.

Actualmente con Novell Zenworks se distribuyen actualizaciones de los aplicativos del Core del Negocio como: Cobis y PCIE, esta distribución se realiza en Quito, Guayaquil y las 8 Sucursales. Cada localidad cuenta con sus paquetes de actualización, esto debido a que Novell Zenworks no es una herramienta 100% compatible con la infraestructura actual Active Directory.

Por esto se ve necesario realizar el cambio de la herramienta Novell Zenworks por la herramienta de Despliegue de Políticas y Manejo de Inventario Tecnológico, ya que existiría una integración directa con la infraestructura actual (Active Directory), permitiendo que CFN B.P. mejore el funcionamiento de la distribución automática de actualizaciones del Core Bancario y el cumplimiento de la normativa solicitada por los organismos de control.

NORMATIVA VIGENTE:

a) NORMATIVA INTERNA DE LA CFN

De conformidad a lo establecido en el TITULO IV ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, SUBTITULO V SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010), CAPÍTULO I MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, SECCIÓN IV NORMAS Y ESTÁNDARES DE LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, literal D. NORMAS DE LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, numeral 5. Seguridad en los procesos de desarrollo y soporte, literal d se indica lo siguiente: *“La GETI deberá mantener un inventario resumen de los sistemas de información y aplicaciones comerciales que la soportan con la descripción y versión correspondiente, el mismo que deberá residir en un ambiente seguro”*.

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN IV NORMAS Y ESTÁNDARES DE LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, literal D. NORMAS DE LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, numeral 7 Política de Fuga de Información, literal a, se indica lo siguiente: *“El único software autorizado para su uso en las estaciones de trabajo y portátiles de la institución, será el instalado por la Gerencia de Tecnologías de la Información, siendo ésta la responsable de implementar los mecanismos necesarios para controlar la instalación de aplicativos autorizados con sus respectivas licencias. La Gerencia de Tecnología de la Información, a pedido de*

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0090-M

Guayaquil, 27 de enero de 2020

los usuarios, no podrá instalar software personal en los equipos, ni instalar software no licenciado legalmente, con excepción del software bajo licencia del tipo GNU GPL (Licencia pública general de GNU), siempre y cuando haya sido autorizado por el responsable de esta gerencia.

c. La Gerencia de División de Informática deberá garantizar la confidencialidad de la información considerada como sensible que reside en los discos duros de las estaciones de trabajo; así como de la totalidad de la información contenida en los discos duros de los equipos portátiles asignados a los funcionarios de la CFN aplicando técnicas de cifrado de datos, para lo cual se deberá establecer el procedimiento que defina los aspectos técnicos para este fin.

d. Se permitirá conectar a las estaciones de trabajo únicamente dispositivos de almacenamiento que hayan sido entregados y/o registrados por la institución a los funcionarios, con permisos de lectura y/o escritura, tales como: memoria externa, discos”.

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN V NORMAS Y ESTÁNDARES DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y OPERACIONES, literal D NORMAS DE LA GESTIÓN DE COMUNICACIONES Y OPERACIONES, numeral 2 se indica lo siguiente: “La Gerencia de Tecnologías de la Información, deberá mantener un procedimiento formal y único de la gestión de cambios para todo recurso tecnológico y sistema de tratamiento de la información que garantice la correcta continuidad de la operatividad”.

b) NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

De conformidad a lo establecido en las NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, CAPÍTULO V NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN III FACTORES DEL RIESGO OPERATIVO, ARTÍCULO 10, literal c. Tecnología de la información, los ordinales iv y v indican: “iv. Con el objeto de garantizar que el proceso de adquisición, desarrollo, implementación y mantenimiento de las aplicaciones satisfagan los objetivos del negocio, las entidades controladas deben implementar:

Una metodología que permita la administración y control del ciclo de vida de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, que describa las etapas del proceso, la documentación entregable en cada una de ellas, estándares de desarrollo y aseguramiento de la calidad y considere al menos lo siguiente:

- Seguimiento post-producción que permita verificar que el sistema puesto en producción funciona de manera estable;

v. Con el objeto de garantizar que la infraestructura tecnológica que soporta las operaciones sea administrada, monitoreada y documentada, las entidades controladas deben implementar al menos:

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0090-M

Guayaquil, 27 de enero de 2020

- *Procedimientos que permitan la administración y monitoreo de las bases de datos, redes de datos, hardware y software base, que incluya límites y alertas”.*

c) *NORMATIVA DE LA CONRALORÍA GENERAL DEL ESTADO*

De conformidad a lo establecido en las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, 410 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, 410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica, se indica lo siguiente:

“La Unidad de Tecnología de Información de cada organización definirá y regulará los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades. Los temas a considerar son:

- 1. Definición de procedimientos para mantenimiento y liberación de software de aplicación por planeación, por cambios a las disposiciones legales y normativas, por corrección y mejoramiento de los mismos o por requerimientos de los usuarios.*
- 7. Se mantendrá el control de los bienes informáticos a través de un inventario actualizado con el detalle de las características y responsables a cargo, conciliado con los registros contables”.*

2. SOLICITUD

En base a los antecedentes y la justificación indicada, solicito a usted se sirva gestionar la publicación para el inicio del proceso, para la Adquisición, Implementación y Soporte Técnico de una Herramienta de Despliegue de Políticas y Manejo de Inventario Tecnológico, en conformidad con la documentación habilitante que se remitirá en su momento en formato físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José André Játiva Ubillús
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Referencias:
- CFN-B.P.-GETI-2019-0800-M

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0090-M

Guayaquil, 27 de enero de 2020

Anexos:

- Aprobación MINTEL

Copia:

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Sra. Ing. Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez
Analista de Mantenimiento y Servicios Generales 2

Sr. Guillermo Alejandro Miño Ruidiaz
Asistente Ejecutivo de Despacho

Srta. Ing. Pamela Alexandra Proaño Mosquera
Ingeniero de Soporte a Usuarios 2

pp



Firmado electrónicamente por:

**JOSE ANDRE
JATIVA**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0304-M

Guayaquil, 25 de mayo de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0688-M, de fecha 13 de marzo de 2020, mediante el cual, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjuntando la documentación de respaldo; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el presente informe que contiene el estudio de mercado realizado, necesario para la aprobación del inicio del presente proceso de contratación por parte de la delegada de la máxima autoridad de la CFN B.P.:

1. ANTEDECENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.-

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0688-M, la Ing. Marlene Vega Carvajal, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjuntando la documentación de respaldo.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en los términos de referencia se indicó lo siguiente:

“El Art. 23 de la LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO - LOSEP, menciona lo siguiente: “Derechos de las servidoras y los servidores públicos. - Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: ... 1) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”.

El MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍA de la CFN BP, en su numeral 2 expresa: Condiciones Específicas en la adquisición de Bienes Muebles, Equipos de oficina, Materiales, Enseres y Suministros, “2.1.: La adquisición de bienes muebles, equipos de oficina, materiales, enseres y suministros, será planificada por la Subgerencia Nacional de Bienes a nivel nacional.”

Al respecto, mediante memorando CFN-B.P.-SRAD-2020-0311-M de 29 de enero de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0304-M

Guayaquil, 25 de mayo de 2020

2020, el Jefe de Inventarios solicitó: "...Con el objeto de cumplir lo dictaminado dentro de mis actividades esenciales la cual dispone: "...Controlar las disponibilidades en stock de los bienes, suministros y materiales, notificar para la adquisición respectiva a la autoridad competente...".

Por lo anterior, en vista de los requerimientos presentados la Jefatura de Inventarios, con la finalidad de contar con el stock de suministros de oficina necesarios para atender las necesidades de la institución, se requiere efectuar la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Con este antecedente, la, Subgerencia de Bienes y Servicios Generales justifica la necesidad de la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, adjuntando en físico la documentación de respaldo.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si los items requeridos consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que no se encuentran catalogados; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas de la contratación, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Importado, adquisición de suministros tales como numeradoras y evolis (cintas para impresión de credenciales).

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0304-M

Guayaquil, 25 de mayo de 2020

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de los ítems requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP durante el año 2019, evidenciando que no existen procesos de contratación similares al presente objeto de contratación. (Se adjuntan las impresiones de búsqueda realizada en el SOCE).

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos similares ejecutados en el año 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0304-M

Guayaquil, 25 de mayo de 2020

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTES							
			RAZÓN SOCIAL: VERGARA SÁNCHEZ COLOMBIA DE JESÚS NOMBRE COMERCIAL: RUC: 1301929772001	RAZÓN SOCIAL: LEON ORTIZ MARIO JAVIER NOMBRE COMERCIAL: RUC: 0916918931001	RAZÓN SOCIAL: XAVIER OSWALDO GUERRERO VERGARA NOMBRE COMERCIAL: RUC: 092083466001	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO
1	NUMERADORAS KW-TRIO DE 7 DIGITOS	5	\$ 69,80	\$ 349	\$ 81,20	\$ 406,00	\$ 72,75	\$ 376,25		
2	EVOLIS YMCKO, 300 IMAGENES, PRIMACY, ROLL, A11 IDC	5	\$ 129,00	\$ 645,00	\$ 133,90	\$ 669,50	\$ 132,00	\$ 660,00		
3	EVOLIS PARCHE DE LAMINACION 0.5MIL (600 PRINTS ROLL)	5	\$ 189,00	\$ 945,00	\$ 194,12	\$ 970,60	\$ 192,00	\$ 960,00		
4	EVOLIS KIT DE LPIEZA ZENIUS,PRIMACY1 (NRO. DE PARTEACL002)	1	\$ 92,90	\$ 92,90	\$ 97,65	97,65	\$ 96,80	\$ 96,80		
SUBTOTAL				\$ 2,031.90		\$ 2,143.75		\$ 2,093,05		
IVA 12 %				\$ 243,83		\$ 257,25		\$ 251,17		
TOTAL				\$ 2,275.73		\$ 2,401.00		\$ 2,344.22		
ESTADO RUC			Al día en sus obligaciones		Obligaciones pendientes		Al día en sus obligaciones			
ESTADO IESS			No registra obligaciones patronales en mora		Registra obligaciones patronales en mora		No registra obligaciones patronales en mora			
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			Ninguno		Ninguno		Registra contratos pendientes con el estado			

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$2,031.90 (Dos mil treinta y un 90/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece “De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0304-M

Guayaquil, 25 de mayo de 2020

bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:

1. *Mínima Cuantía.*- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...].”

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece:

“Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...].”

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se verificó que la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, no se encuentra en el PAC institucional, por lo que se sugiere realizar la respectiva reforma, incluyendo la mencionada adquisición, de acuerdo al siguiente detalle::

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
45070505326000012		Bien	Especial	No	Gasto Corriente	No Aplica	No	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.		Unidad	2.031.902	031.902	C2

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0304-M

Guayaquil, 25 de mayo de 2020

de 2019, se establece: *“Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación debidamente emitida por la Gerencia de Presupuesto y Control, o Subgerencia Regional de Operaciones, según corresponda.”.*

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherente a la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, misma que se encuentra signada con el código del proyecto Nro. 45070501, sin embargo, se debe efectuar la correspondiente reforma.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD\$2,031.90 (Dos mil treinta y un 90/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **VERGARA SÁNCHEZ COLOMBIA DE JESÚS** con RUC **1301929772001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0688-M

Guayaquil, 13 de marzo de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de inicio del proceso de Adquisición de Suministros de Oficina para la Corporación Financiera Nacional B.P, proceso Nacional.

De mi consideración:

ANTECEDENTE:

Con memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0641-M del 9 de marzo de 2020, se recibe el informe de necesidad de parte del bodeguero de la Institución, que en su parte pertinente indica:

“En base a lo descrito anteriormente, se evidencia la necesidad de carácter urgente, de la contratación de “SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P, PROCESO NACIONAL.” en vista al alto consumo de estos ítems a nivel nacional y a los requerimientos presentados, las bodegas de Guayaquil y Quito solicitan disponer a quien corresponda la adquisición de estos suministros materiales de oficina y/o suministros en general”.

SOLICITUD:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establece:

3.1.1.2.1. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

a. MISIÓN

b. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

o. Controlar que los materiales y suministros de oficina se mantengan en stock y distribuirlos de acuerdo a las políticas establecidas por la ley y reglamentos internos;

Por lo expuesto se solicita el inicio del proceso de Adquisición de Suministros de Oficina para la Corporación Financiera Nacional B.P, proceso Nacional.

Se entrega en físico el listado de los materiales y suministros y los Términos de Referencia correspondientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

Copia:

Sr. Ing. Howard Olmedo Trejo Fuentes
Jefe de Inventarios - Custodio Guardalmacen

Sr. Econ. José Alberto Montesdeoca Miño
Bodeguero

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0688-M

Guayaquil, 13 de marzo de 2020

Sr. Jorge Enrique Rodríguez Loo
Bodeguero

Sr. Dalton Eduardo Zevallos Plaza
Asistente Ejecutivo

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

jm



Firmado electrónicamente por:
**MARLENE ELOISA
VEGA CARVAJAL**